1887

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado | **Tipo de orden:** Proveedor

Vigencia Fiscal: 2024 | **Orden de Pago No.** 6874

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA 16-09-2024
Tipo de Orden:	Proveedor
Pagado a:	FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL **Nit/C.C. :** 900085882-9
Documento:	Contrato CA-008-2024
Concepto:	SEGUNDO PAGO DEL CONTRATO: CA-008-2024 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, PLANES Y POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** FE 58 **Per. Fue.** 202409 **Valor Bruto:** 93,450,000.00

Nro. CxP: 1675 **Tipo CxP:** 80 CONVENIO O CONTRATO - VICTIMAS GENERAL

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202407-3306	0300-3-41011501-2.3.2.2.2.8.39-20	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	93,450,000.00
		Total Presupuesto:	93,450,000.00

Descuentos y otros	Valores	%
Valor Bruto	93,450,000.00	
Valor IVA:	0.00	
Base Gravable	93,450,000.00	
Deducciones		
Pro Deporte Y Recreacion 1%	934,500.00	1.0
Procultura 1%	934,500.00	1.0
Prohospital Universitario 2%	1,869,000.00	2.0
Prodesarrollo 1%	934,500.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	2,803,500.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	1,869,000.00	2.0
Total Deducciones	*9,345,000.00*	
Anticipos / Amortizaciones	*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar	*84,105,000.00*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24403501	0.00	934,500.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403502	0.00	934,500.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	934,500.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	1,869,000.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	1,869,000.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403503	0.00	2,803,500.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24010201	0.00	84,105,000.00	PROYECTOS DE INVERSIÓN
55070501	93,450,000.00	0.00	GENERALES
TOTALES	93,450,000.00	93,450,000.00	

Andrea M
19 SEP 2024
02:20 pm

RANGEL LOZANO DENIS
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

RUIZ GOMEZ ALFONSO MIGUEL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

19 SEP 2024

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2024

CRP Número
3306
CDP
257

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO CA-008-2024 **DE FECHA** 15/07/2024

A NOMBRE DE: 900085882 FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

OBJETO:

FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: VARGAS LESACA NAYARA

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Inversión		
0300-3-41011501-2.3.2.2.2.8.39-20	Otros Servicios Profesionales, Técnicos Y Empresariales	311,500,000.00
Total:		**311,500,000.00**

20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 311,500,000.00

Dado en Santa Marta a los 15 días del mes de Julio del 2024

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205

Revisado 16/09/24.

Gobernación del Magdalena
11/09/2024 08:46 Folios: 75 Anexos: 0
Remite: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 02 CTO CA-008-2024 FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

R-2024-19712

Elaboró: OLGA.AMADOR **Imprime:** OLGA.AMADOR

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 257
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 27 feb. 2024

Objeto: FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACION EFECTIVA Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANTES Y POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA BPIN2024002470014

Solicitante: NAYARA VARGAS LESACA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo-Inclusión Social Y 0300 - 3 - 41011501-2.3.2.2.2.8.39 - 20	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. Recurso Propio-Libre Destinación 20 - Ingresos Corrientes de libre destinación	350.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	350.000.000,00

RITA HERNANDEZ DE HERRERA
Profesional Especializado

Elaboró: MARIA_MOSQUERA

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6519364
Número del Contrato	CA-008-2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2024 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) SI ( ) No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	( ) SI (●) No
Obligaciones ambientales	( ) SI (●) No
Obligaciones pos consumo	( ) SI (●) No
Reversión	( ) SI (●) No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

Información del Proveedor contratista

fundacion rehabilitacion integral

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número
fundacion rehabilitacion integral	BBVA	Ahorros	00130255

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *angelica maria zamora escobar* *Fecha de aprobación:* *12/07/2024 6:20:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *15/07/2024 12:01:08 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6519364_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Número del proceso	RE-ESAL-003-2024
Título del proceso	RE-ESAL-003-2024
Descripción	FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Duración del contrato	172 (Días)
Unidad de contratación	OFICINA DE PAZ, ATENCION A VICTIMAS, DERECHOS HUMANOS Y POSCONFLICTO
Título de la oferta	Garantía de Participación De las Victimas del Depa
Tipo	Decreto 092 de 2017
Cuantía del contrato	350.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ◯ SI ◯ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ SI ◯ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ◯ SI ◉ No

Seriedad de la oferta ◯ SI ◯ No

Cumplimiento ◉ SI ◯ No

☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	17 días de tiempo transcurrido *(28/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bog*	
◯ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	17 días de tiempo transcurrido *(28/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bog*	
◯ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	17 días de tiempo transcurrido *(28/06/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bog*	
◯ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ◉ SI ◯ No

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 21 horas de tiempo transcurrido *(15/07/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Magdalena

Departamento

Municipio Santa Marta

Dirección: Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.6519364

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario
1	50192500	FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1,00	UN	350.000.000,00	350.000.000,00

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
CLAUSULAS ADICIONALES.pdf	CLAUSULAS ADICIONALES.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 57462212

Supervisor NAYARA VARGAS LESACA Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 52711698

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Ca
Ordenador del Gasto	JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO	1 día de tiempo transcurrido *(15/07/2024 12:01:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JEI
Supervisor	NAYARA VARGAS LESACA	1 día de tiempo transcurrido *(15/07/2024 12:01:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JEI

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ SI ◉ No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ SI ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ SI ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ SI ◉ No *	
	◉ SI ○ No *	311.500.000

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

Recursos de Crédito ○ SI ◉ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ◉ SI ○ No * 36.500.000

Total 350.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado	
☐	2024002470014	2024	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ SI ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/a
☐	257	CDP	No validado	350.000.000 COP	311.500.000 COP	00-00-000-00

Saldo de CDP 350.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 311.500.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Pt

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-008-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con Nit. N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN**, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO,** y por la otra, y por la otra **ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°26.668.309, quien obra en calidad de representante legal de la **FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL** identificado tributariamente con el **NIT 900.085.882-9,** en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONVINIENTE**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato, ***SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS***, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia señala que a los *"Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga."* ***SEGUNDO:*** Que aunado a esto, en su artículo 305 también preceptúa que, entre las atribuciones del Gobernador, está la de dirigir la acción a su cargo, en concordancia a lo dispuesto en el numeral 3, artículo 287 ibídem, las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. **TERCERO:** Que el GOBERNADOR en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: "3°. *Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades.".* y acorde con el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024 y con el Plan de Desarrollo Departamental. **CUARTA:** Que en virtud de lo anterior, y en consideración de la obligación constitucional que tiene el Departamento de satisfacer la necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia. **QUINTA:** Que Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 4800 de 2011, los representantes de las víctimas deben participar activamente en los comités y mesas de trabajo desarrolladas para la planeación de todas las políticas públicas que giran en torno a ellos y en los escenarios para hacer el control y acompañamiento a las sentencias de restitución de sus derechos. **SEXTA:** Que las sesiones ordinarias de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas (MDPEV) que según la Resolución 0388 del 10 de mayo de 2013 emitido por la UARIV en su artículo

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-008-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

21 expone que serán mínimo 4 sesiones ordinarias anuales, sin perjuicio de las que por necesidad se deben realizar de forma extraordinaria. **SEPTIEMA:** Para que las víctimas del Magdalena tengan un pleno acceso a la participación es necesario garantizar unas condiciones logísticas mínimas para el desarrollo efectivo de los escenarios propuestos en el presente proyecto, con el fin de lograr la planeación de todas las estrategias y políticas públicas tales como: la construcción del Plan de Desarrollo Departamental. Además, del control y acompañamiento a las sentencias de restitución de sus derechos, es importante mencionar que en estos momentos hay 29 planes de Retornos y Reubicaciones definidos por mandato legal. De los cuales 239.736 no cumplen componentes que les permita superar la situación de vulnerabilidad. **OCTAVA:** Que la Alta Consejería para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos Y Posconflicto en desarrollo de sus competencias legales expuso la necesidad de adelantar PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD para justificar la contratación cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA",** cumpliendo para ello con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. **NOVENA:** Que en razón de ello elaboró los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Dichos estudios hacen parte del expediente contractual. **DECIMA:** Que se realizó solicitud abierta en la página web de la Entidad para que alguna ESAL presentara propuesta económica u otra del sector que contara con la idoneidad y experiencia necesaria allegaran propuestas de contrapartida económica por valor del 30% del valor total del proceso. **DECIMA PRIMERA:** Que la Gobernación del Magdalena, atendiendo en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y Decreto 092 de 2017 convocó públicamente el Proceso Competitivo de Selección para la celebración de un Convenio con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad N°. RE-ESAL-003-2024, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable para **"FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA." DECIMA SEGUNDA:** Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Gobernación del Magdalena, el día dieciocho (18) de agosto de 2022 publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP 2 (www.contratos.gov.co) el Proceso Competitivo de Selección N°. RE-ESAL-003-2024. **DECIMA SEGUNDA:** Que el presupuesto oficial establecido por la entidad es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE** I.V.A. incluido y todos los impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de este. **DECIMA TERCERA:** Que, dentro del Proceso adelantado, se recibieron tres (3) propuestas que se identifican a continuación: 1- FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL, recibida a las 20/06/2024 6:14 PM 2- FUNDACION CARIBE DEL SOL, recibida a las 21/06/2024 9:20 AM 3- FUNDEJAR (FUNDACION DE JOVENES ACCIONAR), recibida a las 21/06/2024 9:51 AM. **DECIMA CUARTA:** Que el evaluador en cumplimiento del art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 mediante documento escrito recomendó adjudicar el Proceso Competitivo de Selección N°RE-ESAL-003-2024 al proponente **FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL** quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación publica, y obtuvo **95 PUNTOS** en la ponderación. **DECIMA QUINTA:** Que por parte de la Gobernación del Magdalena se expidió

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-008-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

Resolución N°258 de 10 de julio de 2024 mediante la cual se declara adjudicado el presente proceso. **DECIMA SEXTA:** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el ***CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II***, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES:**

1. OBJETO	**FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALEN**
2. ALCANCE DEL OBJETO	Las actividades intervendrá en el área limítrofe de los municipios que conforma el Departamento del Magdalena, de la misma manera 198 corregimientos, 54 caseríos, 8 centros poblados, y que registra 321.607 predios urbanos y 82.095 rurales y busca garantizar toda la capacidad logística para el desarrollo de las acciones de Paz y Postconflicto, acciones en defensa de los Derechos Humanos DDHH para cumplimientos de indicadores del plan de desarrollo departamental y acciones que ayuden a concertar un programa de atención integral para la población víctima del conflicto con enfoque étnico y restablecimiento derechos a mujeres cabeza de familia, desplazadas o víctimas de otros hechos, con especial énfasis en las sobrevivientes de violencia sexual en el marco del conflicto armado.
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las especificaciones técnicas que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección, se relacionan a continuación: • Realizar seis (6) Sesiones del plazo para el periodo 2024, priorizando las Regiones; Para el desarrollo de las anteriores actividades se debe brindar el apoyo logístico necesario para la implementación de estas. • Realizar seis (6) Sesiones de Coimita Ejecutivo para el periodo 2024, priorizando las Regiones; Para el desarrollo de las anteriores actividades se debe brindar el apoyo logístico necesario para la implementación de estas. • Realizar cuatro (4) Sesiones de Subcomités, priorizando los temas de seguridad y tierras en el Departamento del Magdalena; Para el desarrollo de las anteriores actividades se debe brindar el apoyo logístico necesario para la implementación de estas. • Realizar un (1) Comité de Justicia Transicional; Para el desarrollo de las anteriores actividades se debe brindar el apoyo logístico necesario para la implementación de estas. • Contar con el personal idóneo que cuente con la experticia pertinente para el desarrollo de las actividades, relacionadas en el convenio.
4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA FUNDACION	Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del convenio, el cooperante realizaría lo siguiente a: 1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del convenio de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-008-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	2. Estar en permanente comunicación con el [supervisor o interventor] del convenio. 3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el [supervisor o interventor], atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos. 5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato. 9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 10. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante. 11. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.
5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA GOBERNACION	El Departamento se obliga a:

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-008-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato. b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por la ESAL. c) Facilitar en forma oportuna la información solicitada por la ESAL. d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. e) Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan a la ESAL.
6. VALOR	El valor total del presente convenio asciende a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE**, IVA incluido y todos los impuestos a los que haya lugar distribuidos de la siguiente manera: **Por parte de la Gobernación del Magdalena:** TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($311.500.000) M/CTE **Por parte de la Fundación Rehabilitación Integral:** TRENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) M/CTE
7. FORMA DE PAGO	El valor del aporte de la Gobernación al convenio se desembolsará de la siguiente manera: 1) Un primer desembolso, una vez la ESAL realice el proceso de contratación del personal y se aprueben el plan de trabajo por parte de supervisor, correspondiente al 30% del valor del aporte del Departamento. 2) Un segundo desembolso correspondiente al 30% del valor del aporte del Departamento, por concepto de pago, una vez se acredite el Cincuenta por ciento (50%) de la ejecución del convenio. 3) Un desembolso final correspondiente al 40% del valor del aporte del Departamento, por concepto de pago, una vez se acredite el cien por ciento (100%) de la ejecución del convenio. Para cada pago el COOPERANTE deberá allegar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el COOPERANTE deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-008-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de 15 cargo exclusivo del COOPERANTE. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. PARAGRAFO PRIMERO: Los desembolsos antes mencionados están sujetos al nivel de cumplimiento y ejecución del objeto, obligaciones del convenio y del plan de trabajo e inversión (el cual se presentará al inicio del proyecto) y que hace parte integral del presente convenio. PARÁGRAFO SEGUNDO: La Gobernación no se responsabilizará por la demora en los desembolsos al CONVENIENTE, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente convenio.
8. CDP	257 de 27 de febrero de 2024
9. PLAZO	Las partes de común acuerdan que el presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma de las partes adscritas al presente convenio y hasta el 31 de diciembre del 2024.
10. SUPERVISOR	La Supervisión y control de la debida, adecuada y oportuna ejecución del convenio estará a cargo de la **Alta Consejería para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos Y Posconflicto** o por quien el ordenador del gasto designe mediante comunicación escrita, quien además de las obligaciones contenidas en la Ley deberá: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones, estipuladas en este documento. b) Informar al ordenador del gasto y/o supervisor sobre la ejecución de este convenio. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este convenio, certificando en la misma que INDEPORTES se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente convenio. El Supervisor tendrá las siguientes funciones: **a)** Cumplir con las obligaciones establecidas para el efecto en materia legal. **b)** Podrá exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria en desarrollo del objeto del contrato. **c)** Velar por los intereses del DEPARTAMENTO y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. **d)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las Acta a que haya lugar durante la ejecución del contrato, incluida el Acta de Inicio. **e)** Vigilar y requerir al CONTRATISTA para que cumpla con las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **f)** Expedir la Certificación del Recibido a Satisfacción del cumplimiento del objeto contractual, para efectos de cada pago correspondiente.
11. DERECHOS DEL CONTRATISTA	**a)** Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la cláusula del presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-008-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. **b)** Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
12. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: **a.** Cumplir con las disposiciones legales sobre contratación de personal colombiano y extranjero y las reglamentarias de las diferentes profesiones. Se obliga igualmente al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes y al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que ellas establezcan. **b.** Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa **c.** Responder por la buena calidad del servicio contratado **d.** Acatar las indicaciones del Supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales **e.** Dar estricto cumplimiento a los requerimientos de él Contratante en concordancia con la normatividad vigente. **f.** Colaborar con el Contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. **g.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por –fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o –hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **h.** Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato. **i.** Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus funciones posea y que involucren o pertenezcan al Contratante.
13. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: **1.** Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **3.** Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **4.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **5.** Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. **6.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía,

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-008-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. **7.** Actuará de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
14. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	**a)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **b)** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **c)** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **d)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
16. MULTAS	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
17. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	Con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.5., que señala: "NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS. EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN 3, QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.3.1.1. AL 2.2.1.2.3.5.1. DEL PRESENTE DECRETO NO ES OBLIGATORIA Y LA JUSTIFICACIÓN PARA EXIGIRLAS O NO DEBE ESTAR EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS." Respecto del riesgo previsible que puede afectar la contratación, consistente en el incumplimiento en la ejecución del convenio, el Departamento del Magdalena determinó que el CONTRATISTA deberá presentar una Garantía, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o entidad bancaria, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran: 1) **De Cumplimiento.** Dicha garantía amparará el riesgo por una cuantía equivalente al diez por ciento (30%) del valor total del convenio, deberá expedirse por el plazo de duración del convenio y cuatro (4) meses más. 2) **De Calidad del servicio.** Este amparo cubre por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Dicha garantía amparará el riesgo por una cuantía

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-008-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

	equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, deberá expedirse por el plazo de duración del convenio y cuatro (4) meses más. 3) **De pago de salarios y prestaciones sociales**: Dicha garantía amparará el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el ente ejecutor. por una cuantía equivalente al diez por ciento (5%) del valor total del convenio, deberá expedirse por el plazo de duración del convenio y tres (3) años más 4) **De Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE):** Dicha garantía amparará el riesgo por una cuantía equivalente a 200 SMLMV, deberá expedirse por el plazo de duración del convenio.
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
19. CESIONES	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante
20. INDEMNIDAD	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato.
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor del presente contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.

CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-008-2024
CLÁUSULAS ADICIONALES

25. CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. AUSENCIA DE PRESTACIONES	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.
27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
28. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión.
29. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: **a)** se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, **b)** por mutuo acuerdo de las partes. **c)** cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y **d)** por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
31. IMPUESTOS	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO.
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena.
33. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

RESOLUCION N°. 258
FECHA: 10 de julio de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO No. RE-ESAL-003-2024

La Jefe de la Oficina de Contratación del Departamento del Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el decreto 0061 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Alta Consejería para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos Y Posconflicto en desarrollo de sus competencias legales expuso la necesidad de adelantar PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD para justificar la contratación cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."**, cumpliendo para ello con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en razón de ello elaboró los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Dichos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que se realizó solicitud abierta en la página web de la Entidad para que alguna ESAL presentara propuesta económica u otra del sector que contara con la idoneidad y experiencia necesaria allegaran propuestas de contrapartida económica por valor del 30% del valor total del proceso:

Que la Gobernación del Magdalena, atendiendo en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y Decreto 092 de 2017 convocó públicamente el Proceso Competitivo de Selección para la celebración de un Convenio con Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro de Reconocida Idoneidad N°. RE-ESAL-003-2024, a la ciudadanía en general con el fin de seleccionar la oferta más favorable para **"FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA."**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que en estricto cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Gobernación del Magdalena, el día dieciocho (18) de agosto de 2022 publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP 2 (www.contratos.gov.co) el Proceso Competitivo de Selección N°. RE-ESAL-003-2024.

Que dentro del término señalado en la invitación publica, se recibieron observaciones, las cuales se respondieron oportunamente y publicadas en el SECOP II.

Que el presupuesto oficial establecido por la entidad es la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 350.000.000.00) M/CTE** I.V.A. incluido y todos los impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de este.

Que el plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

RESOLUCION N°. 258
FECHA: 10 de julio de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO No. RE-ESAL-003-2024

Que el Departamento del Magdalena cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso.

No. de Certificado	Fecha	Valor
257	27 de febrero de 2024	$350.000.000,00

Que, dentro del término estipulado en el cronograma del Proceso, se llevó a cabo el cierre a través de la plataforma de contratación estatal SECOP 2, el día (21) de junio de 2024 a las 10:00 a. m., donde se recibieron tres (3) propuestas que se identifican a continuación:

1- FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL, recibida a las 20/06/2024 6:14 PM

2- FUNDACION CARIBE DEL SOL, recibida a las 21/06/2024 9:20 AM

3- FUNDEJAR (FUNDACION DE JOVENES ACCIONAR), recibida a las 21/06/2024 9:51 AM

Que, una vez suscrito el cierre del Proceso Competitivo de Selección N°RE-ESAL-003-2024, y abiertos los sobres contentivos de los documentos de contenido Jurídico, Financiero y Técnico, el Departamento del Magdalena, puso a disposición del Evaluador designado para tal efecto, las propuestas presentadas en el proceso, para que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 se realizaran las evaluaciones de las mismas, de acuerdo a los criterios establecidos en la invitación pública.

Que el Informe de verificación de requisitos habilitantes del Proceso Competitivo de Selección de la referencia se puso a disposición de los proponentes a través de la plataforma de contratación estatal SECOP II el día veinticinco (25) de junio de 2024 en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, una vez hecha la verificación de requisitos habilitantes, no se habilitaron a los proponentes, pues las ofertas no cumplían los requisitos habilitantes, por lo que dio traslado del informe para la presentación de subsanaciones y respectivas observaciones hasta el veintiocho (28) de junio de 2024.

Que en el respectivo traslado del informe de evaluación, los proponentes presentaron sus debidas subsanaciones, pero no se recibieron observaciones al mismo.

Que, una vez verificados los documentos aportados por los proponentes, el Departamento del Magdalena publicó el informe de evaluación definitivo el día diez (10) de julio de 2024, quedando habilitadas las propuestas de dos de los proponentes con su respectiva ponderación.

I. FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL – **PUNTAJE: 95 PUNTOS**
II. FUNDEJAR (FUNDACION DE JOVENES ACCIONAR) – **PUNTAJE: 80 PUNTOS**

Que el evaluador en cumplimiento del art. 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 mediante documento escrito recomendó adjudicar el Proceso Competitivo de Selección N°RE-ESAL-003-2024 al proponente **FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL** quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación publica, y obtuvo **95 PUNTOS** en la ponderación.

RESOLUCION N°. 258
FECHA: 10 de julio de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO COMPETITIVO No. RE-ESAL-003-2024

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la evaluación del comité evaluador, la Gobernación del Magdalena.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso Competitivo de Selección N°RE-ESAL-003-2024 que tiene por objeto **"FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"** a la **FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL**, identificado con NIT No. 900.085.882-9, representado legalmente por **ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR**, quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 26.668.309, por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE.** Distribuidos de la siguiente forma: la Gobernación del Magdalena aportará un valor de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($311.500.000) M/CTE**, lo que equivale al 89% del valor del convenio y la ESAL aportara **TRENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) M/CTE** lo que equivale al 11.% del valor del convenio, incluidos todos los impuestos, costos, utilidades y gastos directos e indirectos a los que hubiere lugar para la ejecución y legalización del mismo, amparado en el de certificado de disponibilidad presupuestal N°257 del 27 de febrero de 2024 expedido por la responsable del presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario, mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II.

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyecto	Alejandra Rodriguez F.	Asesor Externo Oficina de Contratación	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059801	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2024	15	07	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL		NIT: 900.086.882-9
DIRECCIÓN:	CL 5 NRO. 14 - 37	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO: 4226815

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN:	CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO 4346200

BENEFICIARIO: 800103920 - GOBERNACION DEL MAGDALENA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. CA-008-2024 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACION EFECTIVA Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****481,534.00	$ *******3,000.00	$ ******92,061.00	$ **********576,595.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85-40-101059801

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Angelica Zamora escobar

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-40-101059801	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2024	15	07	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL		NIT: 900.085.882-9
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 14 - 37	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELEFONO:	4226815

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELEFONO:	4346200

BENEFICIARIO: 800103920 - GOBERNACION DEL MAGDALENA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	15/07/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3581078 - BARRANQUILLA

85-40-101059801

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Angelica Zamora escobar

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF132907B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	85	85-44-101130515	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	07	2024	15	07	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
FUNDACION REHABILITACIÓN INTEGRAL		NIT: 900.085.882-9
DIRECCIÓN: CL 5 NRO. 14 - 37	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO: 4226815

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL MAGDALENA		NIT: 800.103.920-6
DIRECCIÓN: CARRERA 1 C # 16-15 PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA	CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA	TELÉFONO 4346200
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. CA-008-2024 CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACION EFECTIVA Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/07/2024	30/04/2025	$105,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/07/2024	30/04/2025	$70,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/07/2024	31/12/2027	$17,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,593,315.00	$ ******20,000.00	$ *****306,529.00	$ *********1,919,844.00	$ ******192,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MAILDE DEL CARMEN ROMERO DE LA CRUZ	132907	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 58 NO. 70-136 - TELEFONO: 3681078 - BARRANQUILLA

85-44-101130515

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

Angelica Zamora escobar

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101130515, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANQUILLA a los 16 días del mes de JULIO de 2024

85-44-101130515

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
85-40-101059801

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 16 de julio de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tomador:
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Inicio de vigencia:
lunes, 15 de julio de 2024

Fin vigencia:
martes, 31 de diciembre de 2024

Valor total asegurado:
$ 260.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación

- Pólizas Todo Riesgo ramo Automó
serán atendidas solicitudes de otros p
- Pólizas ramo Generales: (601) 216
- Pólizas ramo Fianzas - Cumplimie
- Pólizas ramo Responsabilidad civ
verificacion.polizas.automoviles@segu
- Pólizas ramo Vida: (601) 218 6977
- Pólizas ramo SOAT: (601) 432 410
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera d

Regresar

Constancia de Verificación de Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual - RCE

En Santa Marta D.T.C.H., a los 16 días del mes de JULIO del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL, para amparar el contrato N° CA-008-2024.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: [illegible]

Estado:
Vigente

Número de póliza:
85-44-101130515

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 16 de julio de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
GOBERNACION DEL MAGDALENA

Tomador:
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

Inicio de vigencia:
lunes, 15 de julio de 2024

Fin vigencia:
viernes, 31 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:
$ 192.500.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y vali

- Pólizas Todo Riesgo ramc
serán atendidas solicitudes d
- Pólizas ramo Generales:
- Pólizas ramo Fianzas - C
- Pólizas ramo Responsabi
verificacion polizas automovi
- Pólizas ramo Vida: (601)
- Pólizas ramo SOAT: (601)
- Dirigirse a la Gerencia en cu

nal no

Regresar

Copyright © 2025. Todos los d

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 16 días del mes de JULIO del año 2024, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lodispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única presentada por el contratista: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL, paraamparar el contrato N°CA-008-2024.

En consecuencia, de lo anterior, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: Alejandra Rdz Franco

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
Contrato N°.	CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-008-2024
Nombre del contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Nombre del contratista:	FUNDACIÓN REHABILITACION INTEGRAL
N°. de identificación:	900.085.882-9
Objeto del contrato:	Fortalecimiento para el aseguramiento de la participación efectiva y la protección de los derechos fundamentales planes y política de víctimas del conflicto armado vigencia 2024 en el departamento del Magdalena.
Valor del Contrato:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE
N° CDP	257 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024
N° RP	3306 DEL 15 DE JULIO DE 2024
Plazo del Contrato:	Las partes de común acuerdan que el presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma de las partes adscritas al presente convenio y hasta el 31 de diciembre del 2024.
Supervisor de Contrato:	NAYARA VARGAS LESACA Alta Consejería para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos.

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber: **NAYARA VARGAS LESACA**, en su condición de **Alta Consejería para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos del Departamento del Magdalena** y SUPERVISORA del contrato en mención identificado con cedula de ciudadanía N°52.711.698. , en nombre y en representación de la **GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA** identificada con NIT N°800.103.920-6 de una parte, como **CONTRATANTE**, y por la otra, **ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR** identificado con cedula de ciudadanía N°. 26.668.309 expedida en Santa Marta, en nombre y representación legal de la **FUNDACION REHABILITACION**

Powered by CamScanner

INTEGRAL, identificada con NIT N° 900.085.882-9, con el fin de **DAR INICIO** a la ejecución del referido contrato, cuyo objeto es el mencionado en la parte superior del documento.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, el 16 de julio de 2024

NAYARA VARGAS LESACA

Alta Consejería para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos

Departamento del Magdalena

Supervisor

ANGÉLICA MARIA ZAMORA ESCOBAR

Representante Legal
Fundación Rehabilitación Integral

Powered by CamScanner

[redacted]

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISOR	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	*CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-008-2024*
Nombre del Contratista	*FUNDACIÓN REHABILITACION INTEGRAL*
N° de identificación	900.085.882-9
Objeto del Contrato	Fortalecimiento para el aseguramiento de la participación efectiva y la protección de los derechos fundamentales planes y política de víctimas del conflicto armado vigencia 2024 en el departamento del Magdalena.
Valor total del Contrato	*El valor total del presente convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE, IVA incluido y todos los impuestos a los que haya lugar distribuidos de la siguiente manera:* *Por parte de la Gobernación del Magdalena:* *TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($311.500.000) M/CTE* *Por parte de la Fundación Rehabilitación Integral:* *TRENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) M/CTE*
Valor por periodo	NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($93.450.000) M/CTE
N° Pago / N° de informe:	Segundo Desembolso
N° CDP	257 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024
N° CRP	3306 DEL 15 DE JULIO DE 2024
Plazo del Contrato	Las partes de común acuerdan que el presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma de las partes adscritas al presente convenio y hasta el 31 de diciembre del 2024.
Fecha del Acta de Inicio	16 DE JULIO DE 2024
Avance de Ejecución	50%
N° de planilla de pago de Seguridad social	*CEFRTIFICACION*
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**NAYARA VARGAS LESACA** Alta Consejería para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)	
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	N/A
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza	85-40-101059801 / 85-44-101130515
Nombre de la aseguradora	Seguros del Estado
Fecha de la póliza	16/07/2024 / 16/07/2024
Acto Administrativo de Aprobación	16 DE JULIO DE 2024

D. VERIFICACION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS

ITEM	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (*Relación de las actividades descritas por el contratista en su informe*)	VERIFICADO (*Establecer si cumple o no*)
1.	Realización del primer comité ejecutivo de la mesa efectiva de participación de victimas del departamento del Magdalena, adelantada en el Distrito de Santa Marta entre los días 17 al 19 de julio del 2024, donde se dieron las garantías necesarias para su realización:	Sí cumplió

	1. Garantía para la movilidad, se le entregara a cada víctima participante en el comité, los valores de transporte establecidos en la resolución 001 de 2024, teniendo en cuanta el municipio desde donde se transportan. 2. Garantía de Compensatorios, se entregaron a las victimas participantes, el valor correspondiente a 1.5 de un salario mínimo diario legal vigente, según la resolución 001 de 2024. 3. Garantía de Alojamiento, a los miembros del comité trabajaran los días que duro el comité, que con criterios de dignidad. 4. Garantía de Alimentación, durante el desarrollo del comité, a las miembros de la mesa se les garantizara, desayunos, refrigerios media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena, hidratación, estación de café. 5. Garantía para la sesión, se facilitó a los miembros del comité un espacio donde puedan sesionar de forma cómoda, un computador, video beam, hojas de papel, auditorio y otros elementos que sean requeridos y necesario para el desarrollo del comité.	
2.	Realización del primer plenario de la mesa efectiva de participación de victimas del departamento de la magdalena, desarrollado durante los días 23 al 26 de julio de 2024, en el municipio de Aracataca, donde se garantizó: 1. Garantía para la movilidad, se le entregara a cada víctima participante en el comité, los valores de transporte establecidos en la resolución 001 de 2024, teniendo en cuanta el municipio desde donde se transportan. 2. Garantía de Compensatorios, se entregaron a las victimas participantes, el valor correspondiente a 1.5 de un salario mínimo diario legal vigente, según la resolución 001 de 2024. 3. Garantía de Alojamiento, a los miembros del comité trabajaran los días que duro el comité, que con criterios de dignidad. 4. Garantía de Alimentación, durante el desarrollo del comité, a las miembros de la mesa se les garantizara, desayunos, refrigerios media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena, hidratación, estación de café. 5. Garantía para la sesión, se facilitó a los miembros del comité un espacio donde puedan sesionar de forma cómoda, un computador, video beam, hojas de papel, auditorio y otros elementos que sean requeridos y necesario para el desarrollo del comité 6. Se dieron las garantías a los acompañantes de los miembros de la mesa que lo ameritan. Se garantizó los rubros a los miembros de la mesa que tiene esquema d seguridad, según los criterios del protocolo de participación.	Si cumplió
3.	Realización del segundo comité ejecutivo de la mesa efectiva de participación de victimas del departamento del Magdalena, adelantada en el Distrito de Santa Marta entre los días 05 al 07 de agosto del 2024, donde se dieron las garantías necesarias para su realización: 1. Garantía para la movilidad, se le entregara a cada víctima participante en el comité, los valores de transporte establecidos en la resolución 001 de 2024, teniendo en cuanta el municipio desde donde se transportan.	Si cumplió

	2. Garantía de Compensatorios, se entregaron a las victimas participantes, el valor correspondiente a 1.5 de un salario mínimo diario legal vigente, según la resolución 001 de 2024. 3. Garantía de Alojamiento, a los miembros del comité trabajaran los días que duro el comité, que con criterios de dignidad. 4. Garantía de Alimentación, durante el desarrollo del comité, a las miembros de la mesa se les garantizara, desayunos, refrigerios media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena, hidratación, estación de café. 5. Garantía para la sesión, se facilitó a los miembros del comité un espacio donde puedan sesionar de forma cómoda, un computador, video beam, hojas de papel, auditorio y otros elementos que sean requeridos y necesario para el desarrollo del comité. Se garantizó los rubros a los miembros de la mesa que tiene esquema d seguridad, según los criterios del protocolo de participación.	
4.	Realización del segundo plenario de la mesa efectiva de participación de victimas del departamento de la magdalena, desarrollado durante los días 14 al 17 de agosto de 2024, en el municipio de Sitio Nuevo, donde se garantizó: 1. Garantía para la movilidad, se le entregara a cada víctima participante en el comité, los valores de transporte establecidos en la resolución 001 de 2024, teniendo en cuanta el municipio desde donde se transportan. 2. Garantía de Compensatorios, se entregaron a las victimas participantes, el valor correspondiente a 1.5 de un salario mínimo diario legal vigente, según la resolución 001 de 2024. 3. Garantía de Alojamiento, a los miembros del comité trabajaran los días que duro el comité, que con criterios de dignidad. 4. Garantía de Alimentación, durante el desarrollo del comité, a las miembros de la mesa se les garantizara, desayunos, refrigerios media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena, hidratación, estación de café. 5. Garantía para la sesión, se facilitó a los miembros del comité un espacio donde puedan sesionar de forma cómoda, un computador, video beam, hojas de papel, auditorio y otros elementos que sean requeridos y necesario para el desarrollo del comité 6. Se dieron las garantías a los acompañantes de los miembros de la mesa que lo ameritan. 7. Se garantizó los rubros a los miembros de la mesa que tiene esquema d seguridad, según los criterios del protocolo de participación. 8. Cancelación de los rubros generados por los miembros de la mesa que se quedaron en municipios diferentes. Garantía para los miembros de la mesa que solicitaron, apoyo de transporte porque viven en zona rural y este concepto no fue tenido en cuenta en la tabla de transportes.	Sí cumplió
5.	Desarrollo de Comité de Justicia Transicional, desarrollado el 08 de agosto de 2024, garantizando la participación con: 1. conectividad para los participantes, 2. Refrigerios.	Sí cumplió

	3. Compensatorios. Según lo establecido en la resolución 001 de 2024.		

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS *Marcar con una X según corresponda.*	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato, le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al segundo desembolso.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 09 días del mes de septiembre del año 2024

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	**NAYARA VARGAS LESACA** Alta Consejería para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos

[redacted]

FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	
A. INFORMACIÓN GENERAL	
Contrato N°	*CONVENIO DE ASOCIACION N°CA-008-2024*
Nombre del Contratista	*FUNDACIÓN REHABILITACION INTEGRAL*
N° de identificación	900.085.882-9
Objeto del Contrato	Fortalecimiento para el aseguramiento de la participación efectiva y la protección de los derechos fundamentales planes y política de víctimas del conflicto armado vigencia 2024 en el departamento del Magdalena.
Valor total del Contrato	El valor total del presente convenio asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE, IVA incluido y todos los impuestos a los que haya lugar distribuidos de la siguiente manera: **Por parte de la Gobernación del Magdalena:** TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($311.500.000) M/CTE **Por parte de la Fundación Rehabilitación Integral:** TRENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) M/CTE
Valor de honorarios periodo	NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($93.450.000) M/CTE
N° Pago / N° de informe:	Segundo Desembolso
N° CDP	257 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024
N° CRP	3306 DEL 15 DE JULIO DE 2024
Plazo del Contrato	Las partes de común acuerdan que el presente convenio tendrá vigencia a partir de la firma de las partes adscritas al presente convenio y hasta el 31 de diciembre del 2024.
Fecha del Acta de Inicio	16 DE JULIO DE 2024
Avance de Ejecución	50%
N° de planilla de pago de Seguridad social	*CEFRTIFICACION*
Nombre y cargo del supervisor del contrato	**NAYARA VARGAS LESACA** Alta Consejería para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)	
N° de modificación	N/A
Tipo de modificación (adición – prórroga)	N/A
Valor adicionado	N/A
CDP de la adición	N/A
CRP de la adición	N/A
Tiempo prorrogado	N/A
C. POLIZAS (si aplica)	
N° de póliza	85-40-101059801 / 85-44-101130515
Nombre de la aseguradora	Seguros del Estado
Fecha de la póliza	16/07/2024 / 16/07/2024
Acto Administrativo de Aprobación	**16 DE JULIO DE 2024**

D. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** *(Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato)*
1.	Realización del primer comité ejecutivo de la mesa efectiva de participación de victimas del departamento del Magdalena, adelantada en el Distrito de Santa Marta entre los días 17 al 19 de julio del 2024, donde se dieron las garantías necesarias para su realización:

	1. Garantía para la movilidad, se le entregara a cada víctima participante en el comité, los valores de transporte establecidos en la resolución 001 de 2024, teniendo en cuanta el municipio desde donde se transportan. 2. Garantía de Compensatorios, se entregaron a las victimas participantes, el valor correspondiente a 1.5 de un salario mínimo diario legal vigente, según la resolución 001 de 2024. 3. Garantía de Alojamiento, a los miembros del comité trabajaran los días que duro el comité, que con criterios de dignidad. 4. Garantía de Alimentación, durante el desarrollo del comité, a las miembros de la mesa se les garantizara, desayunos, refrigerios media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena, hidratación, estación de café. 5. Garantía para la sesión, se facilitó a los miembros del comité un espacio donde puedan sesionar de forma cómoda, un computador, video beam, hojas de papel, auditorio y otros elementos que sean requeridos y necesario para el desarrollo del comité.
2.	Realización del primer plenario de la mesa efectiva de participación de victimas del departamento de la magdalena, desarrollado durante los días 23 al 26 de julio de 2024, en el municipio de Aracataca, donde se garantizó: 1. Garantía para la movilidad, se le entregara a cada víctima participante en el comité, los valores de transporte establecidos en la resolución 001 de 2024, teniendo en cuanta el municipio desde donde se transportan. 2. Garantía de Compensatorios, se entregaron a las victimas participantes, el valor correspondiente a 1.5 de un salario mínimo diario legal vigente, según la resolución 001 de 2024. 3. Garantía de Alojamiento, a los miembros del comité trabajaran los días que duro el comité, que con criterios de dignidad. 4. Garantía de Alimentación, durante el desarrollo del comité, a las miembros de la mesa se les garantizara, desayunos, refrigerios media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena, hidratación, estación de café. 5. Garantía para la sesión, se facilitó a los miembros del comité un espacio donde puedan sesionar de forma cómoda, un computador, video beam, hojas de papel, auditorio y otros elementos que sean requeridos y necesario para el desarrollo del comité 6. Se dieron las garantías a los acompañantes de los miembros de la mesa que lo ameritan. 7. Se garantizó los rubros a los miembros de la mesa que tiene esquema d seguridad, según los criterios del protocolo de participación.
3.	Realización del segundo comité ejecutivo de la mesa efectiva de participación de victimas del departamento del Magdalena, adelantada en el Distrito de Santa Marta entre los días 05 al 07 de agosto del 2024, donde se dieron las garantías necesarias para su realización: 1. Garantía para la movilidad, se le entregara a cada víctima participante en el comité, los valores de transporte establecidos en la resolución 001 de 2024, teniendo en cuanta el municipio desde donde se transportan. 2. Garantía de Compensatorios, se entregaron a las victimas participantes, el valor correspondiente a 1.5 de un salario mínimo diario legal vigente, según la resolución 001 de 2024. 3. Garantía de Alojamiento, a los miembros del comité trabajaran los días que duro el comité, que con criterios de dignidad.

	4. Garantía de Alimentación, durante el desarrollo del comité, a las miembros de la mesa se les garantizara, desayunos, refrigerios media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena, hidratación, estación de café. 5. Garantía para la sesión, se facilitó a los miembros del comité un espacio donde puedan sesionar de forma cómoda, un computador, video beam, hojas de papel, auditorio y otros elementos que sean requeridos y necesario para el desarrollo del comité. 6. Se garantizó los rubros a los miembros de la mesa que tiene esquema d seguridad, según los criterios del protocolo de participación.
4.	Realización del segundo plenario de la mesa efectiva de participación de victimas del departamento de la magdalena, desarrollado durante los días 14 al 17 de agosto de 2024, en el municipio de Sitio Nuevo, donde se garantizó: 1. Garantía para la movilidad, se le entregara a cada víctima participante en el comité, los valores de transporte establecidos en la resolución 001 de 2024, teniendo en cuanta el municipio desde donde se transportan. 2. Garantía de Compensatorios, se entregaron a las victimas participantes, el valor correspondiente a 1.5 de un salario mínimo diario legal vigente, según la resolución 001 de 2024. 3. Garantía de Alojamiento, a los miembros del comité trabajaran los días que duro el comité, que con criterios de dignidad. 4. Garantía de Alimentación, durante el desarrollo del comité, a las miembros de la mesa se les garantizara, desayunos, refrigerios media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena, hidratación, estación de café. 5. Garantía para la sesión, se facilitó a los miembros del comité un espacio donde puedan sesionar de forma cómoda, un computador, video beam, hojas de papel, auditorio y otros elementos que sean requeridos y necesario para el desarrollo del comité 6. Se dieron las garantías a los acompañantes de los miembros de la mesa que lo ameritan. 7. Se garantizó los rubros a los miembros de la mesa que tiene esquema d seguridad, según los criterios del protocolo de participación. 8. Cancelación de los rubros generados por los miembros de la mesa que se quedaron en municipios diferentes. 9. Garantía para los miembros de la mesa que solicitaron, apoyo de transporte porque viven en zona rural y este concepto no fue tenido en cuenta en la tabla de transportes.
5.	Desarrollo de Comité de Justicia Transicional, desarrollado el 08 de agosto de 2024, garantizando la participación con: 1. conectividad para los participantes, 2. Refrigerios. 3. Compensatorios. Según lo establecido en la resolución 001 de 2024.

E. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA			
No. DE PLANILLA	**CERTIFICACION**		
Concepto del pago	**ENTIDAD**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
Salud	X	X	X
Pensión	X	X	X
Riesgos laborales	X	X	X

F. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA
1. Que, a la fecha, he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.

2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, serán descontados por la Secretaría de Hacienda Departamental.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debidamente pagado por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple de la planilla.

G. ANEXOS

1. Acta y listado de asistencia comités ejecutivos.
2. Actas y listados de asistencia plenarios de mesas.
3. Acta reunión de supervisión.

El presente informe es elaborado a los 09 días del mes de septiembre de 2024 en el D.T.C. e H. de Santa Marta

FIRMA CONTRATISTA	**MARIA MONICA RUBIO ZAMORA** Representante Legal Fundación Rehabilitación Integral
N°. Identificación	1.083.041.473 de Santa Marta

REPORTE DE ACTIVIDADES

FECHA:	17 al 19 de Julio de 2024	**LUGAR:**	Santa Marta
TIPO DE ACTIVIDAD:	PRIMER COMITÉ EJECUTIVO MESA DE VICTIMAS		

I. DECRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Con el objetivo de dar inicio al proceso de incidencia de la Mesa Departamental de Victimas, se cita el primer Comité Ejecutivo de la Mesa Departamental con el fin de garantizar que las víctimas del departamento del Magdalena, puedan iniciar con sus acciones para influir en las decisiones que afectan directamente sus vidas y procesos de reparación. Además, este comité ayuda a adaptar las políticas nacionales a las realidades y necesidades específicas del departamento.

Para el desarrollo de este espacio, el Departamento del Magdalena, desarrollo un proceso competitivo con la finalidad de elegir una entidad idónea que pueda facilitar el proceso logístico necesario para garantizar la participación efectiva, en este sentido se escogió para esta tarea la Fundación Rehabilitación Integral, a la cual le encomendaron el desarrollo de esta primera actividad.

En este sentido, a través de la Defensoría del Pueblo y por directriz de la gobernación, se solicitó al operador organizar las acciones pertinentes para el desarrollo del primer Comité Ejecutivo de la Mesa de participación del departamento para el 2024, solicitando las siguientes garantías:

1. Garantía para la movilidad, se le entregara a cada víctima participante en el comité, los valores establecidos en la resolución 001 de 2024, teniendo en cuanta el municipio desde donde se transportan.
2. Garantía de Compensatorios, se entregará a las victimas participantes, el valor correspondiente a 1.5 de un salario mínimo diario legal vigente, según la resolución 001 de 2024.
3. Garantía de Alojamiento, entendiendo que los miembros del comité trabajaran varios días, se hospedaran en un sitio, que cumpla criterios de dignidad.
4. Garantía de Alimentación, durante el desarrollo del comité, a las miembros de la mesa se les garantizara, desayunos, refrigerios media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena, hidratación, estación de café.
5. Garantía para la sesión, se facilitará a los miembros del comité un espacio donde puedan sesionar de forma cómoda, un computador, video beam, hojas de papel, auditorio y otros elementos que sean requeridos y necesario para el desarrollo del comité.

El comité se desarrolló en el Hotel "JARDIN DEL DUQUE" el cual nos brindó la comodidad suficiente para el desarrollo del comité, nos ofreció, los espacios, la alimentación y el hospedaje necesario para garantizar la logística de la actividad.

II. ACCIONES DE MEJORA

Dentro de la actividad, se establecieron las siguientes acciones de mejora:

1. Es importante que los miembros de la mesa que participaran en los espacios, confirmen su llegada al evento, se realizan las reservas según los datos suministrados por la gobernación, pero algunos no llegaron y fue necesario pagar la reserva completa.

2. Los pagos de transporte y compensatorios, fueron solicitados que se pagaran en efectivo, es importante entender que estos procedimientos son mejor realizarlos por giros, se entiende que algunos miembros no cuentan son la facilidad en sus municipios, pero el pago en efectivo no registra trazabilidad para el proceso.

3. Es necesario aclarar los gastos asociados, a los esquemas de seguridad, aunque el protocolo lo explica, en el presupuesto del proyecto no de contemplo.

III. COMPROMISOS

OPERADOR	GOBERNACIÓN	MESA DE VICTIMAS
- Organizar la logística, para el plenario de mesa que se realizara entre el 23 y 26 de julio del 2024, en Aracataca.	- Remitir el listado de las personas que necesitan acompañante. - Remitir el listado de las personas que se autoriza apoyo de vereda. - Remitir los requerimientos para el evento.	- Solicitar a los miembros de la mesa las certificaciones bancarias. - solicitar la confirmación de los miembros de la mesa para realizar la programación y reservas.

MARIA MONICA RUBIO ZAMORA
Representante Legal
Fundación Rehabilitación Integral

Gobernación del MAGDALENA

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: HOTEL JARDIN DEL DIQUE FECHA: 17-19 de julio de 2024 HORA: Primer Comité Ejecutivo

ASUNTO: COMITE EJECUTIVO MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS DEL MAGDALENA

Nombres y Apellidos	Dependencia/Cargo	Correo Electrónico	Sexo (F, M)	Edad en años	LGBTI	Pertenencia étnica			Discapacidad (Si-No)	Víctima (Si-No)	Teléfono de Contacto	Firma o Huella
						Afro / Raizal	Indígena	Ninguno				
Sandra Chipuillo	comité ejecutivo	chipuillo.sandra@hotmail.com	F	44						X	3204705213	
Eugenia Salas Silva	COMITE EJE. MM.V.	Salas.eugenia@unidadvictimas.gov.co	F	42	X	X					3006639361	
PABLO PACHECO M.	COMITÉ EJECUTIVO	PachecoPablo1@gmail.com	M	64		X				X	3215340495	
Estela Crospo	comité ejecutivo	Crospo Martinez estela Beatriz@gmail.com	F	60						X	3008299122	
Oronco Guerra S	Comité Ejecutivo	oscaroncoguerra@gmail.com	M	X	X	X				X	3015193146	
Wilder Garcia	MDPE.D	ejarcia.wilder0081@gmail.com	M	34							3105738865	
Edilberto Martinez	Comite Ejecutivo	edilbertomartinez22207@gmail.com	M	40		✓				✓	3023812267	
Shirley Parra	Alta Consejería	altaconsejeria.departamagdalena.gov.co	F	43					X	N	3007563779	
Vladimir Bolaño Reyes	Alto Consejero	altaconsejeria.departamagdalena.gov.co	M	29				X	NO	NO		
Olga Rodriguez P	Defensora del Pueblo	origuez@defensoria.gov.co	F								3014317813	

Powered by CamScanner

Gobernación del MAGDALENA

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: HOTEL JARDIN DEL MONTE FECHA: 17-19 de Julio de 2024 HORA: Primer Comité Ejecutivo

ASUNTO: COMITE EJECUTIVO MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS DEL MAGDALENA

Nombres y Apellidos	Dependencia/Cargo	Correo Electrónico	Sexo (F, M)	Edad en años	LGBTI	Pertenencia étnica			Discapacidad (Si-No)	Víctima (Si-No)	Teléfono de Contacto	Firma o Huella
						Afro. / Raizal	Indígena	Ninguno				
Shester Campo Soto	UARIV	Shester.campo@unidadvictimas.gov.co	M	38		X			NO	NO	3004586414	Shester Campo S.
Jolalis Hdez	Defensoría del Pueblo	Jolal.hernandez@defensoria.gov.co	F							NO	3205177906	Jolal Hdez

Powered by CamScanner

REPORTE DE ACTIVIDADES

FECHA:	05 al 07 de Agosto de 2024	**LUGAR:**	Santa Marta
TIPO DE ACTIVIDAD:	SEGUNDO COMITÉ EJECUTIVO MESA DE VICTIMAS		

I. DECRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Por directriz de la gobernación, se solicitó al operador organizar las acciones pertinentes para el desarrollo del primer Comité Ejecutivo de la Mesa de participación del departamento para el 2024, solicitando las siguientes garantías:

1. Garantía para la movilidad, se le entregara a cada víctima participante en el comité, los valores establecidos en la resolución 001 de 2024, teniendo en cuanta el municipio desde donde se transportan.
2. Garantía de Compensatorios, se entregará a las victimas participantes, el valor correspondiente a 1.5 de un salario mínimo diario legal vigente, según la resolución 001 de 2024.
3. Garantía de Alojamiento, entendiendo que los miembros del comité trabajaran varios días, se hospedaran en un sitio, que cumpla criterios de dignidad.
4. Garantía de Alimentación, durante el desarrollo del comité, a las miembros de la mesa se les garantizara, desayunos, refrigerios media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena, hidratación, estación de café.
5. Garantía para la sesión, se facilitará a los miembros del comité un espacio donde puedan sesionar de forma cómoda, un computador, video beam, hojas de papel, auditorio y otros elementos que sean requeridos y necesario para el desarrollo del comité.

El comité se desarrolló en el Hotel "RODADERO REAL" el cual nos brindó la comodidad suficiente para el desarrollo del comité, nos ofreció, los espacios, la alimentación (Desayuno, refrigerios mañana y tarde, almuerzos y cenas) y el hospedaje necesario para garantizar la logística de la actividad.

En la actividad no solo participaron los miembros del comité ejecutivo, se solicito por parte de la mesa, las garantías a María Teresa Salas, miembro de la mesa, pero no del comité. La miembro de la mesa realizara actividades relacionadas con un proceso de comunicación que se está realizando con la mesa nacional, por ello participaría en el espacio.

De igual forma se vincularon al espacio, profesionales de la defensoría del pueblo, quienes desarrollan la secretaria técnica del comité ejecutivo, profesionales de la gobernación quienes realizan seguimiento de la actividad y miembros de unidad de victimas quienes fueron invitados por los miembros del comité, a estos profesionales, se les garantizo la alimentación (refrigerios y almuerzos).

II. ACCIONES DE MEJORA

Dentro de la actividad, se establecieron las siguientes acciones de mejora:

1. Hay miembros del comité que no ingresaron al hotel según la reserva, se paga el servicio sin haberlo utilizado.

2. Se realizó el pago por transferencia, pero no se pudo realizar de banco a banco, porque los miembros del comité se quejaron que después no se reflejaba, si retiro en dinero y se consignó en sus cuentas – esto genera un riesgo para los funcionarios del operador, es importante realizar un ajuste en el proceso.

3. Los miembros de la mesa que tienen esquema de seguridad, solicitan los pagos sin los soportes, el protocolo es claro en este sentido, solo se cancelara lo que soporten, de lo contrario no se podrán realizar los pagos.

III. COMPROMISOS		
OPERADOR	**GOBERNACIÓN**	**MESA DE VICTIMAS**
- Organizar la logística, para el plenario de mesa que se realizara entre el 14 y 17 de agosto del 2024, en Sitio Nuevo.	- Realizar seguimiento a la cuenta de cobro para el primer desembolso presentada por el operador.	- Solicitar a los miembros de la mesa las certificaciones bancarias. -

MARIA MONICA RUBIO ZAMORA
Representante Legal
Fundación Rehabilitación Integral

Gobernación del MAGDALENA

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: Hotel Rodadero Real Calle 9 No 3 - 21 Rodadero FECHA: 05 AL 07 DE Agosto de 2024 HORA: Segundo Comité Ejecutivo

ASUNTO: COMITE EJECUTIVO MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS

Nombres y Apellidos	Dependencia/Cargo	Correo Electrónico	Sexo (F, M)	Edad en años	LGBTI	Pertenencia étnica			Discapacidad (Si-No)	Victima (Si-No)	Teléfono de Contacto	Firma o Huella
						Afro / Raizal	Indígena	Ninguno				
Estela Crespo	Comité ejecutivo	Crespo Hernandez estela Beatriz@gmail.com	F	60						X	3008279122	
Sandra Chaquillo	comité ejecutivo	Chaquillo_sandra@hotmail.com	F	49						X	3204705213	
Odonco Guerra S	Comité Ejecutivo	odonicoguerra@gmail.com	M	X	X	X				X	3015193146	
Pablo Pacheco M.	COMITÉ EJECUTIVO	Pachecopablo@gmail.com	M	64		X				X	3215340495	
Edilberto Martinez	Comité Ejecutivo	edilbertomc2207@hotmail.com.	M	40		✓				✓	3023812267	
Everis Salas Silva	COMITE EJE M.D.V.	Salasalcaldia@gmail.com	F	42	F	F					3006639521	
Maria Teresa Salas	Comité Ejecutivo.	mariasalazd@hotmail.com	F	24						X	3162315165	
Shirley Jarad.	Alta Consejera	altaconsejeriadepart.amontes@magdalena.gov	F	43				X	N	N	3015570496	
Vadim Josef Reyes Padilla	Alta Consejeria	altaconsejero.despostconflicto@magdalena.gov.co	M	29				X	NO	NO	3007563879	
Shesmar Campo Silva	CIARIV	Shester.campo@unidadvictimas.gov.co	M	38		X			NO	NO	3004586414	

Powered by CamScanner

Gobernación del MAGDALENA

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: Hotel Rodadero Real Calle 9 No. 3-21 **FECHA:** 5 al 7 de Agosto 2024 **HORA:** Segundo Comite Ejecutivo

ASUNTO: COMITÉ EJECUTIVO MESA DEPARTAMENTAL DE VÍCTIMAS.

Nombres y Apellidos	Dependencia/Cargo	Correo Electrónico	Sexo (F, M)	Edad en años	LGBTI	Pertenencia étnica: Afro./ Raizal	Pertenencia étnica: Indigena	Pertenencia étnica: Ninguno	Discapacidad (Si-No)	Victima (Si-No)	Teléfono de Contacto	Firma o Huella
Olga Rodriguez P	Defensora del Pueblo.	olgrodriguez@defensoria.gov.co	F							✓	3014337813	Olga P
Johalis Hdz	Defensora del Pueblo	johalhernandez@defensoria.gov.co	F							NO	3205177906	Johalis Hdz

Powered by CamScanner

REPORTE DE ACTIVIDADES

FECHA:	23 al 26 de julio de 2024	**LUGAR:**	Aracataca
TIPO DE ACTIVIDAD:	PRIMER PLENARIO DE MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMA		

I. DECRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El Plenario de la Mesa Departamental de Participación de Víctimas es un espacio de participación más amplio que el Comité Ejecutivo, y su operatividad también requiere de varias garantías para funcionar de manera efectiva. Este plenario es donde se reúnen todos los representantes de las víctimas que forman parte de la Mesa Departamental, y es fundamental para la toma de decisiones colectivas.

En relación a lo anterior, las garantías para la Operatividad del Plenario de la Mesa Departamental de Participación de Víctimas, deben garantizar

Convocatoria Oportuna: Asegurar que las convocatorias al Plenario se realicen con suficiente antelación y que todos los miembros sean informados a tiempo.

Participación Inclusiva: Garantizar que todos los sectores de víctimas estén representados en el Plenario, incluyendo mujeres, comunidades étnicas, jóvenes, personas con discapacidad, entre otros. La inclusión de diferentes voces es clave para una representación justa y equitativa.

De igual forma garantizar los Recursos Financieros y Logísticos, que garanticen un adecuado desarrollo del espacio. Para ello es necesario:

Presupuesto Adecuado: Asegurar que haya recursos financieros disponibles para cubrir los gastos relacionados con la realización del Plenario, como transporte, alojamiento, alimentación, y otros costos logísticos.

Infraestructura y Espacios de Reunión: Proveer un espacio físico adecuado y accesible para que se realicen las reuniones del Plenario, con los equipos y recursos necesarios (como audio, video, material de oficina, etc.)

En este sentido la Gobernación del Magdalena, solicito al operador logístico las garantías para el desarrollo del primer plenario de la mesa, para lo que se necesita garantizar:

1. Garantía para la movilidad, se le entregara a cada víctima participante en el comité, los valores establecidos en la resolución 001 de 2024, teniendo en cuanta el municipio desde donde se transportan.

2. Garantía de Compensatorios, se entregará a las victimas participantes, el valor correspondiente a 1.5 de un salario mínimo diario legal vigente, según la resolución 001 de 2024.
3. Garantía de Alojamiento, entendiendo que los miembros del comité trabajaran varios días, se hospedaran en un sitio, que cumpla criterios de dignidad.
4. Garantía de Alimentación, durante el desarrollo del comité, a las miembros de la mesa se les garantizara, desayunos, refrigerios media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena, hidratación, estación de café.
5. Garantía para la sesión, se facilitará a los miembros del comité un espacio donde puedan sesionar de forma cómoda, un computador, video beam, hojas de papel, auditorio y otros elementos que sean requeridos y necesario para el desarrollo del comité.

El comité se desarrolló en dos espacios, el hospedaje y la alimentación se adelantó el Residencias "MACONDO" y el espacio y herramientas tecnológicas en el auditorio de la casa museo de Gabriel García Marques del municipio de Aracataca. Con el fin de brindar la comodidad suficiente para el desarrollo del plenario. Es importante aclarar que en los municipios la logística se complica por la poca oferta que se encuentra en estos municipios.

En la actividad no solo participaron los miembros del plenario, se solicito por parte de la mesa que se brindara a los profesionales de la defensoría del pueblo, quienes desarrollan la secretaria técnica del comité ejecutivo, profesionales de la gobernación quienes realizan seguimiento de la actividad y miembros de unidad de victimas quienes fueron invitados por los miembros del comité, a estos profesionales, se les garantizo la alimentación (refrigerios y almuerzos).

Algunos de los miembros de la mesa no llegaron el día del inicio de la actividad, se volvió a pagar por reservas que no se utilizaron, esta información se entregó a la gobernación para que lo dialogara con los miembros de la mesa.

II. ACCIONES DE MEJORA

Dentro de la actividad, se establecieron las siguientes acciones de mejora:

1. Por el número de miembros del plenario, fue complicado la acomodación, para el hospedaje, es importante tener en cuenta este aspecto para futuras programaciones.

2. Los miembros de la mesa solicitaron se realizara el pago de los transportes y los compensatorios en efectivo, porque los miembros no entregaron los soportes de las cuentas bancarias, se les explico que es un proceso complejo y con riesgo, se les informa que se puede realizar la excepción, pero para la próxima actividad si no están los soportes no se realizaran los pagos.

III. COMPROMISOS

OPERADOR	GOBERNACIÓN	MESA DE VICTIMAS
- Organizar la logística, para el plenario de mesa que se realizara entre el 05 y 07 de agosto del 2024, en Santa Marta. - Enviar correo, solicitando formalmente la	- Realizar seguimiento a la cuenta de cobro para el primer desembolso presentada por el operador. - Enviar la información de los miembros de la mesa que necesitan acompañantes.	- Solicitar a los miembros de la mesa las certificaciones bancarias.

información bancaria de los miembros del comité.	- Enviar la información de los miembros de la mesa que solicitan apoyo de vereda.	

MARIA MONICA RUBIO ZAMORA
Representante Legal
Fundación Rehabilitación Integral

Gobernación del MAGDALENA

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: Auditorio casa museo Aracataca - Magdalena FECHA: 23-26 de julio de 2024 HORA: Primer Planario

ASUNTO: Primera Sesión Plenario Mesa departamental de Victimas

Nombres y Apellidos	Dependencia/Cargo	Correo Electrónico	Sexo (F, M)	Edad en años	LGBTI	Pertenencia étnica: Afro. / Raizal	Pertenencia étnica: Indígena	Pertenencia étnica: Ninguno	Discapacidad (Si-No)	Victima (Si-No)	Teléfono de Contacto	Firma o Huella
Maria Teresa Sedano	MNPEV	mariateresa1@hotmail.com	F	24				✓	No	Si	3162815165	
Estela Crespo Martinez	MPE U	crespomartinez.estela2020@gmail.com	F	60				✓	No	Si	3009279122.	
Sergei Fonseca	MDPEV	sergeifonseca@hotmail.com	F					✓	No	Si	3242438205	
Ingrid Crespo Molina	MDPT	mariacrespo16@hotmail.com	F	43				✓	No	Si	3017052431	
Judas Martha Jaal	MDPEV	dulazmi@gmail.com	F	44				✓	No	Si		
Jaqueline Mendoza	Mesa Departamental	jaquelinmendoza1@hotmail.com	F	42						X	321.7078893	
Julia Ferrer	Integrada		F	64							312 6838454	
Leny Peralta	Acompañante		F	62				✓	No	Si	3016655304	
Elena Linero de la Cruz	MNPEV							✓	No	Si	300 5224070	
Lizeth de la Hoz	MMPV	lizethdelahoz@gmail.com	F	26				✓	No	Si	300 8265388	

Powered by CamScanner

Gobernación del MAGDALENA

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: Auditorio casa museo Aracataca Magdalena. FECHA: 23-26 de julio de 2024 HORA: Primer Plenario

ASUNTO:
Primera sesión Mesa de participación Efectiva de victimas departamento del Magdalena.

Nombres y Apellidos	Dependencia/Cargo	Correo Electrónico	Sexo (F, M)	Edad en años	LGBTI	Pertenencia étnica			Discapacidad (Si-No)	Víctima (Si-No)	Teléfono de Contacto	Firma o Huella
						Afro / Raizal	Indigena	Ninguno				
Eveares Soto Salcedo	MDM	Sotosalcedo@hotmail	F	42	X	X				X	3006639561	
Mabel castro Escorcia	M.D.M	Mabelcastro@hotmail.com	F	38				✓	No	Si	3145419244	
Dagoberto F. Mato Daza	M D M Y	dagobertomato@hotmail.com	M	36				✓	Si	Si	300 3947237	
Dorisxi Sanchez Martinez	MDMF	dorinam1983@hotmail.com	F	40				✓	No	Si	3028388970	
Carolina Lopez	SD PARTICIPA	[illegible]	F	42				✓	No	No	3155747110	
Victoria López M	Participación. VARN.	Victoria.lopez@	F					✓	No	No	4221781	
Nestor Tatis Q.	M. Dept	tatisnestor@hotmail.com	M	43				✓	No	Si	3017234719	
Wilder García	MDMFV	garciawilder@gmail.com	M	34				✓	No	si	3205736865	
Mónica Patricia Perez garcia	MDMFV	monicapatriciaperezgarcia449@gmail.com	F	51				✓	No	Si	3153110034	
Sara Pavon Yañez	MDM	melopa18@hotmail	F	53				✓	No	Si	3016017310	

Powered by CamScanner

Gobernación del MAGDALENA

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: Auditorio casa museo Aracataca Magdalena FECHA: 23-26 de julio de 2021 HORA: Primer Plenario

ASUNTO: Primera Sesión Mesa Efectiva de participación de victimas del departamento del Magdalena.

Nombres y Apellidos	Dependencia/Cargo	Correo Electrónico	Sexo (F, M)	Edad en años	LGBTI	Pertenencia étnica: Afro./ Raizal	Pertenencia étnica: Indigena	Pertenencia étnica: Ninguno	Discapacidad (Si-No)	Victima (Si-No)	Teléfono de Contacto	Firma o Huella
Angela Lopez O	N.D.M.	Lopez31angie@gm.	F	50				✓	NO	Si	3004239121	Angie Lopez
Sandra Chicuello	MDept	alcalde.sanbeto Gobierno1.com	F	42		-				X	3204702213	Sandra Chicuello
Yomara Gómez	DRGI	Yomara.gomez	F					✓	NO	NO	——	
Odorico Guerra	MMPEV	odoguer@gmail.com cw	M	50	✓	✓			NO	Si	3015973146	Odorico Guerra
Mariateresa Salas O	MMPEV	mariasalas@hotmail.com	F	29				✓	NO	Si	3164315165	Mariateresa Salas
Edilberto Martinez	MNPCV	edi.martinez2207@gmail..com	M	40				✓	NO	Si	3023811267	
Jesa Daza		Jesadaza8@hotmail.com	F	39						—	3004166312	
Shester Campo Sierra	OAMV	Shester.campo@victimas.gov.co	M	33		X			NO	NO	3004586644	Shester Campo
Margarita Morales	MVPEV.	juanamargarita@gmail.	F	38				✓	NO	Si	3136834939	Margarita M.
Alberto Castro	OAMV	Alb2021FEB21 @gmail.com	M	63							3128356090	

Powered by CamScanner

Gobernación del MAGDALENA

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: Auditorio Casa Museo Aracataca Magdalena FECHA: 23-26 de julio de 2024 HORA: Primer Plenario

ASUNTO: Primera Sesión Mesa Efectiva de Victimas del Departamento del Magdalena.

Nombres y Apellidos	Dependencia/Cargo	Correo Electrónico	Sexo (F, M)	Edad en años	LGBTI	Pertenencia étnica: Afro./ Raizal	Pertenencia étnica: Indígena	Pertenencia étnica: Ninguno	Discapacidad (Si-No)	Victima (Si-No)	Teléfono de Contacto	Firma o Huella
Pablo Pacheco M	N PEVD	Pacheco pablo@ Smail.com	M	63				✓	No	Si	3215340495	
Margarita Vidal Ortiz	ANUC	mangaminosa.77@yahoo.es	F	48				✓	Si	Si	3015547316	
Angis José Pertuz Cabarcas	mesa de Santa ana	angisjosepertuz1965@hotmail.com	M	62				✓	No	Si	3015899741	
Silvia Reyna G.	Alta Consejera	altaconsejeria.departamentomagdalena.gov.co	F	44					X	No	3007563374	
Vadim Yosef Zapata	Alta Consejería	altaconsejeria.departamentomagdalena.gov.co	M	29					No	No		
Olga Rodriguez	Defensoria del Pueblo	olgarodriguez@defensoria.gov.co	F								3014377343	

Powered by CamScanner

REPORTE DE ACTIVIDADES

FECHA:	14 al 17 de agosto de 2024	**LUGAR:**	Sitio Nuevo
TIPO DE ACTIVIDAD:	SEGUNDO PLENARIO DE MESA DEPARTAMENTAL DE VICTIMA		

I. DECRIPCION DE LA ACTIVIDAD

Por compromiso del segundo comité ejecutivo, desde la Gobernación del Magdalena, se solicitó al operador logístico las garantías para el desarrollo del primer plenario de la mesa, para lo que se necesita garantizar:

1. Garantía para la movilidad, se le entregara a cada víctima participante en el comité, los valores establecidos en la resolución 001 de 2024, teniendo en cuanta el municipio desde donde se transportan.
2. Garantía de Compensatorios, se entregará a las victimas participantes, el valor correspondiente a 1.5 de un salario mínimo diario legal vigente, según la resolución 001 de 2024.
3. Garantía de Alojamiento, entendiendo que los miembros del comité trabajaran varios días, se hospedaran en un sitio, que cumpla criterios de dignidad.
4. Garantía de Alimentación, durante el desarrollo del comité, a las miembros de la mesa se les garantizara, desayunos, refrigerios media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena, hidratación, estación de café.
5. Garantía para la sesión, se facilitará a los miembros del comité un espacio donde puedan sesionar de forma cómoda, un computador, video beam, hojas de papel, auditorio y otros elementos que sean requeridos y necesario para el desarrollo del comité.

Teniendo en cuanta las dificultades del plenario anterior, por la poca oferta logística. para el desarrollo de actividades del segundo plenario, se realizo una visita previa al municipio para revisar las condiciones, teniendo las siguientes observaciones:

1. El número de Hoteles encontrados en el municipio no son suficientes para el hospedaje de los miembros de la mesa de participación, es necesario realizar acomodaciones en algunas casas que arriendan habitaciones para cumplir con este propósito, y no todos se podrán hospedar en un mismo sitio. De igual forma entendiendo los reclamos que algunas veces han realizado los miembros de la mesa, darles a conocer que las condiciones de estos hoteles, no ofrecen la comodidad que se pueden ofertar en otros sitios del departamento.

2. La comida se contratará con una persona de la comunidad que se dedica a prestar este servicio, con un enfoque de la región, solicitud realizada en algunos eventos por los miembros de la mesa.

3. Para el desarrollo de la mesa utilizaremos un Kiosco, al aire libre, con lo necesario para facilitar las condiciones del desarrollo de las actividades.

4. Es necesario contar con la confirmación de los miembros de la mesa para el desarrollo de una buena logística, entendiendo que las limitaciones que se nos presentan en el sitio del desarrollo de la actividad, no nos permite reaccionar de forma rápida y efectiva a cambios en el desarrollo de las actividades.

En relación a lo anterior, se solicito a la secretaria técnica y a los miembros de la mesa la posibilidad de adelantar el plenario en un sitio diferente, con el fin de poder brindar garantías con calidad. En relación a lo anterior la respuesta por parte de los miembros de la mesa fue organizar el evento en el municipio, sin importar las condiciones que se encontraron, ellos se adaptaran a lo presente en el municipio.

Para la acomodación de las víctimas, se utilizaron hostales pequeños que no dieron la capacidad para los miembros del comité, se optó por el alquiler de cuartos de familiar del municipio que lo hacen eventualmente para poder lograr la acomodación, una parte de los miembros de la mesa solicitaron hospedarse en barranquilla ciudad cercana al municipio, con esta estrategia se logró cumplir con el alojamiento.

En cuanto a la alimentación se contrató una persona del municipio, recomendado por un miembro de la mesa, que se dedica a la proveeduría de alimentos, se le contrataron los desayunos, los refrigerios los almuerzos y las cenas, se envió un menú previo para que se pudiera contar con la suficiente comida y con la preferencia de los miembros de la mesa.

En la actividad no solo participaron los miembros del plenario, se solicito por parte de la mesa que se brindara a los profesionales de la defensoría del pueblo, quienes desarrollan la secretaria técnica del comité ejecutivo, profesionales de la gobernación quienes realizan seguimiento de la actividad y miembros de unidad de victimas quienes fueron invitados por los miembros del comité, a estos profesionales, se les garantizo la alimentación (refrigerios y almuerzos).

Algunos de los miembros de la mesa no llegaron el día del inicio de la actividad, se volvió a pagar por reservas que no se utilizaron, esta información se entregó a la gobernación para que lo dialogara con los miembros de la mesa.

Varios miembros de la mesa no se quedaron en el municipio, porque no les pareció las condiciones que se ofrecían, estas personas se quedaron en municipios cercanos y se desplazaban hasta el sitio del evento.

II. ACCIONES DE MEJORA

Dentro de la actividad, se establecieron las siguientes acciones de mejora:

1. Por el número de miembros del plenario, fue complicado la acomodación, para el hospedaje, se solicitó que tuvieran en cuenta estas recomendaciones, varios miembros de la mesa se quejaron.

2. Algunos miembros de la mesa solicitaban el pago en efectivo, se había realizado la recomendación y se realizó por transferencia, los miembros de la mesa que no habían entregado sus certificaciones bancarias, no se les realizo el pago, algunos lo realizaron tarde y su pago se realizó al siguiente día, esto genero inconformidad en varios miembros de la mesa, pero realizarlo en efectivo genera un riesgo que el operador no asumirá.

3. Un miembro de la unidad para las víctimas, genero un espacio de tensión al incitar a los miembros de la mesa a quejarse por los temas que no se pudieron resolver por las limitaciones propias del municipio, acceso a internet, comida a la carta, hospedaje con dignidad, lo que genero inconformidad.

4. Las limitaciones de acceso a el municipio, género que algunos miembros de mesa tuvieran que utilizar medios alternativos, y solicitaron el pago de estos adicionales, que no se encuentra planificados en el presupuesto.

5. Los miembros de la mesa que tiene esquema de seguridad, siguen insistiendo que se les cancele sin los soportes, esto no es ´posible, es necesario que entreguen los soportes para el respectivo pago.

III. COMPROMISOS		
OPERADOR	**GOBERNACIÓN**	**MESA DE VICTIMAS**
- Organizar la logística, para el plenario de mesa que se realizara entre el 04 y 06 de septiembre del 2024, en remolino. - Solicitar a la gobernación la cancelación de la próxima actividad porque no han realizado el primer desembolso, dificultando las acciones en el marco del convenio.	- Realizar seguimiento a la cuenta de cobro para el primer desembolso presentada por el operador. - Revisar el aplazamiento del evento, hasta que se realice el primer pago.	- Solicitar a los miembros de la mesa el poder aplazar las actividades hasta el pago del desembolso por parte de la gobernación.

MARIA MONICA RUBIO ZAMORA
Representante Legal
Fundación Rehabilitación Integral

Gobernación del MAGDALENA

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: Municipio de Sitio Nuevo FECHA: 14-17 de Agosto de 2024 HORA: Segundo Plenario

PUNTO: Segunda Sesion de Mesa Efectiva de Participacion de Victimas del Departamento del Magdalena.

Nombres y Apellidos	Dependencia/Cargo	Correo Electrónico	Sexo (F, M)	Edad en años	LGBTI	Pertenencia étnica: Afro./ Raizal	Pertenencia étnica: Indígena	Pertenencia étnica: Ninguno	Discapacidad (Si-No)	Victima (Si-No)	Teléfono de Contacto	Firma o Huella
Nini Suarez Torres	MDPEV	ninisuarez@hum.com	F	49						X	300 595 39 97	Nini Suarez
Fernando Bovea	mesa		M	38						x	3017124628	Fernando B.
Karen Hernandez	Mesa Municipal	karenlorehar39@gmail	F	44						si	3016940101	Karen Hernandez B
Angelica Torres C	Mesa Municipal		F	47						Si	3001127656	Angelica T.
Tereza Martinez	Mesa de victimas		F	60				NO		Si	3215698739	Tereza Martinez
Dorcas Cervantes	Mesa Municipal	cervantesdorcas950@gmail	F	30				V		Si	3229706803	Dorcas Cervantes
Helena Torres Monsalvo	Mesa de Victimas	Kmgomez1494@hotmail	F	59				X		Si	3015607625	Helena Torres
ANA Mendoza	Mesa victima		F	76				si		Si	300 403 8681	Ana
ana gonzalez	mesa de victima	09140873@gmail.com	F	50				X		Si	3135377677	ana
wendy de la Hoz	mesa de victima	wdo5024@gmail.com	F					X		si	3147191449	wendy

Powered by CamScanner

Gobernación del MAGDALENA

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: Municipio de Sitio Nuevo FECHA: 14-17 de Agosto de 2024 HORA: Segundo Plenario

ASUNTO: Segunda Sesión de Mesa Efectiva de Participación de víctimas del Departamento del Magdalena

Nombres y Apellidos	Dependencia/Cargo	Correo Electrónico	Sexo (F, M)	Edad en años	LGBTI	Pertenencia étnica: Afro. / Raizal	Pertenencia étnica: Indígena	Pertenencia étnica: Ninguno	Discapacidad (Si-No)	Victima (Si-No)	Teléfono de Contacto	Firma o Huella
Ruseny Pedreros	[illegible]									Si	3145799288	
Leny Estevez	acompañante	Yesaveleznisclara@Gmail	F	54						Si	3016655304	
Alberto Lanto	[illegible]	ALB.7021CERJI @gmail.com		69						Si	3128356690	
Mario Margarito Morales		moralesocampomario margarita@gmail.com								Si	3136834439	Margarito M
Edilberto Martinez	[illegible]	gd.martinez2201@gmail.com	M	39		X			NO	Si	3023812261	
Maria Salas	MDPZV	mariasalas@hotmail.	F	25						Si	3162315165	
Jaqueline Mendoza	Mesa Departamental	Jaqueline.mendoza@gmail.com	F	42						Si	321-7073893	
Nestor Tatis R.	MPEV	tatisnestor@hotm	M	X	X					Si	3002553098	Nestor Tatis R.
Lucelly Padilla	Acompañante	[illegible]	F	22	X				NO	Si	3009940029	Lucelly Padilla
Martha Bento H.	Discapacidad Mesa departamental	bentomartha595@gmail.com	F	48		X			SI	Si	3005547316	Martha Bento H.

Powered by CamScanner

Gobernación del MAGDALENA

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: Municipio de Sitio Nuevo FECHA: 14 - 16 de Agosto de 2024 HORA: Segundo Plenario

ASUNTO: Segunda Sesión de Mesa Efectiva de Participación de Víctimas del Departamento del Magdalena.

Nombres y Apellidos	Dependencia/Cargo	Correo Electrónico	Sexo (F, M)	Edad en años	LGBTI	Pertenencia étnica: Afro./ Raizal	Pertenencia étnica: Indígena	Pertenencia étnica: Ninguno	Discapacidad (Si-No)	Víctima (Si-No)	Teléfono de Contacto	Firma o Huella
Pablo Pacheco M	MPEVD	Pacheco P086@gmail.com	M	64		X				X	3215340495	
Odonco Guevara	MDPEV	odoncoguevara@gmail.com	M		X	X				Si	3015193146	
Esteba Crespo M	MDPEV	crespo martinez esteba beatriz@gmail.com	F	60							3008279122	
Lesodara Orozco	MDPEV	lesadara85@hotmail.com	F	39						X	3004166312	
Jesus José Cortez C.	MDPEV	jesuscortez1965@hotmail.com	M	59		X				X	3015992241	
Doris M Sanchez Mayford	MDPE	dorysonia1983@hotmail.com		40						X	3023588970	
Yarid Crespo M	MPEVD	ingrid crespo 10@hotmail.com	F	43		X				X	3234168892	
Milagros Ortiz	MDPEV	mendozavictima093@gmail.com		41						X	3030615214	
Jorge Jimenez Navarro	MPDV			29						X	3244012823	Jorge Jimenez
Jesus Negrette Suarez	MPDV			30						X	3046097622	Jesus Negrette

Powered by CamScanner

Gobernación del MAGDALENA

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: Municipio de Sitio Nuevo. FECHA: 14-Prdefagosto de 2024 HORA: Segundo Plenario

ASUNTO: Segunda Sesión de Mesa Efectiva de Participación de Victimas del Departamento del Magdalena

Nombres y Apellidos	Dependencia/Cargo	Correo Electrónico	Sexo (F, M)	Edad en años	LGBTI	Pertenencia étnica: Afro./ Raizal	Pertenencia étnica: Indígena	Pertenencia étnica: Ninguno	Discapacidad (Si-No)	Victima (Si-No)	Teléfono de Contacto	Firma o Huella
Medys Morales			F							X	3136907531	Medys Mord
Edwin Ortiz	MASA		X								3007121255	Edwin Ortiz
Omara Gutierrez M	Enfoque Juventud Sensibilizar	omaragutierrez0989@gmail.com	F							Si	3043025428	Omara
Julia Ferrer	integridad física	juliaferrer59delatorre@	F								3126838754	JuliaFer
Brunildapolo	victima de MINA										3116683131	Brunilda
Manuel Fernande	victima desplaza										3116683131	MANUEL
daniel Fernande	victima										3206824424	daniel
Angelica Rosales R	Victima	andresfelipe9420@gmail.com	f							Si	3135809190	Angelica Rosales
Mabel Fontalvo C	M. J. Dpt	Mail.com mabelcosta63@hot								·	3145418244	Mabel Fontalvo
Wilber Garcia	MDPEV	garcia.wilber00@gmail.com	M	34						✓	3205726865	

Powered by CamScanner

Gobernación del MAGDALENA

FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL

LISTADO DE ASISTENCIA

LUGAR: Municipio de Sitio Nuevo FECHA: 14-17 de Agosto de 2024 HORA: Segundo Plenario

ASUNTO: Segunda Sesión de Mesa Efectiva de Participación de Victimas del Departamento del Magdalena

Nombres y Apellidos	Dependencia/Cargo	Correo Electrónico	Sexo (F, M)	Edad en años	LGBTI	Pertenencia étnica: Afro./ Raizal	Pertenencia étnica: Indigena	Pertenencia étnica: Ninguno	Discapacidad (Si-No)	Victima (Si-No)	Teléfono de Contacto	Firma o Huella
Sugei Tomes M	26853748	sumitomaz@hotmail.com	F	47				*		*	3242438206	
Monica Perez garcia	57417328	monicapatricia perezgarcia449@gmail.com	F	51				*		*	3153110034	
Diogobarto E. Mart	19709057	diego.holguin@hot								X	3008947637	
Shirley Parra	Of. Alta Consejera	altaconsejera@magdalena.gov.co	F	43				*		No	3015570496	
Nadim Yosef Rojas Badran	Alta Consejeria	altaconsejera.departamental@magdalena.gov.co	M	29				X	No	No	3007563877	

Powered by CamScanner

ACTA DE SUPERVICIÓN

Ciudad y Fecha	Hora Inicio	Hora Final
Santa Marta, 30 de julio de 2024	9:00 am	12:00 pm
Lugar:	Oficina de la Fundación Rehabilitación integral	
Objetivo		
Revisar las actividades incluidas en el plan de trabajo presentado por la ESAL – Fundación Rehabilitación Integral, para la ejecución del convenio de Asociación N° CA-008 de 2024, con el fin de realizar los ajuste y/o actualizaciones necesarias, en relación con las observaciones presentadas, sobre las actividades ya ejecutadas .		
Participantes		
MONICA JULIO	Coordinadora General Proyectos Fundación Rehabilitación integral.	
ANGELICA ZAMORA ESCOBAR	Representante Legal, Fundación Rehabilitación integral.	
DAVID PEREIRA	Asesor Oficina Alta Consejera para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos	
SHIRLEY PARRA	Profesional Alta Consejera para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos	
NADIN YUSEF RAPAG	Profesional Alta Consejera para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos	
DESARROLLO		
Se reúnen en la oficina de la Fundación Rehabilitación Integral, y el equipo de la supervisara del convenio de Asociación N°CA-008 de 2024, con el fin de realizar la reunión de revisión de las observaciones realizadas por la fundación en el marco de la ejecución del convenio 008/2024, cuyo objeto es " FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLÍTICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". Seguido, se hace una breve explicación de las observaciones por parte de la ESAL, realizando las siguientes observaciones: 1. La operatividad de la logística por parte de la Fundación, donde no se encuentra la oferta suficiente, dificulta entregar las actividades con calidad, los miembros de la mesa cuando escogen el sitio expresan no tener problemas con las condiciones de los municipios, pero una vez estando allí, se quejan por las dificultades propias de los espacios, escogidos; auditorios, comidas, acceso.		

2. Dentro del presupuesto no se contempló, los rubros relacionados con acompañantes, apoyo de vereda, y pago de combustible y peaje de los esquemas de seguridad. Cuando estos conceptos no son muchos, se puede ajustar el presupuesto para cumplir con estas garantías, pero en la última mesa, muchas de las personas solicitaron estas garantías y no es posible entregarlas. Sería bueno priorizar a las personas que realmente lo necesitan y garantizarlo.

3. Algunos miembros de la mesa solicitan, que se les pueda entregar sus garantías en sitios distintos, donde se realizara el evento, para la organización de la logística es complejo, porque amerita gestionar, en otros sitios y el presupuesto se desborda. En el próximo evento no será posible realizarlo, si escogen un municipio se entregará la logística en el sitio del evento. Se exceptúan los casos de lo ameriten.

4. Se solicita a la gobernación que se puedan aplazar las actividades, hasta que se pague el primer desembolso, la fundación ha desarrollado varias actividades con recursos propios, ya ha sobrepasado la contrapartida y en estos momentos está afectando el presupuesto de otros proyectos, es necesario poder contar con los recursos correspondientes al primer desembolso.

Compromiso	Responsable	Fecha
Pagar los compromisos que se encuentran pendientes.	Angélica Zamora	31/08/2024
Revisar el tema de las personas que necesitan apoyos de vereda, y priorizar los que realmente lo necesitan.	Gobernación	30/08/2024 – 04709/2024
Hacer seguimiento a la cuenta presentada por la Fundación, para ver si se puede realizar el pago.	Gobernación	30/08/2024 – 04709/2024
Revisar el presupuesto para realizar los ajustes que permitan, garantizar los compromisos adicionales, apoyo de vereda, acompañantes y esquemas de seguridad.	Gobernación	30/08/2024 – 04709/2024
Todos los pagos de realizaran por transferencia, no se asumirá el riesgo por parte de los profesionales de la Fundación.	Angélica Zamora	31/08/2024

Presentar la segunda cuenta una vez se alcance el 50% de las actividades del convenio.	Angélica Zamora	Por definir

MONICA JULIO ESCOBA
Coordinadora General Fundación Rehabilitación Integral

MARIA MONICA RUBIO ZAMORA
Representante Legal Fundación Rehabilitación Integral

DAVIR PEREIRA
Asesor Alta Consejera para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos.

NADIM JUSEF RAPAG
Profesional Alta Consejera para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos.

SHILEY PARRA
Profesional Alta Consejera para la Construcción de Paz y Defensa de los Derechos Humanos.

FUNDACION DE REHABILITACION INTEGRAL

NIT : 900,085,882 - 9
CARRERA 3 18 - 27 RODADERO SUR
SANTA MARTA - COLOMBIA
4201393
frehabilitacionintegral@gmail.com
Régimen especial - No somos autorretenedores
Actividad Económica Tarifa 0,00

Cliente	GOBERNACION DEL MAGDALENA		
NIT	800,103,920 - 6	**Teléfono**	4210239
Dirección	Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona ? Santa Marta	**Vendedor**	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	SANTA MARTA-MAGDALENA -	**Centro Costo**	8
Correo	contactenos@magdalena.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA

FE 58

Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-09-09 15:09:31
Expedición	2024-09-09 15:30:52
Vencimiento	2024-09-09

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0200001000001	FORT.AL ASEG,POLITI,VICT CONFLICTO ARMADO 2024	UN	1.00	93,450,000.00	93,450,000.00

Total Items 1

Total Bruto	93,450,000.00
Total a Pagar	**$ 93.450.000,00**

FORMA DE PAGO **MEDIO DE PAGO**

Credito — Credito Clientes Nacionales — Efectivo — Cuota 1 F - 006- 58 Vence el 2024-09-09 — 93.450.000,00

VALOR EN LETRAS

Noventa Y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Mcte

OBSERVACIONES

CONVENIO DE ASOCIACION No CA-008-2024.

Carolina Sarabia G.

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

Gracias por preferirnos

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No.** 18764078058384 **aprobado en** 2024-08-27 **hasta el** 2025-08-27, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 57 **al** 500

CUFE :13e4dbadc9fb9e85dc42795938d1e7cd89a257f547c5868ff28ee0c16f810ca6564108d4fb71ca7e009f9616dfcd4ce3

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

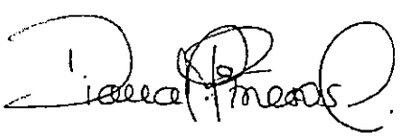
Que nuestro(a) cliente **FUNDACION DE REHABILTACION INTEGRAL**, identificado(a) con NIT número **900.085.882-9** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0780154290** aperturada el **06 de septiembre 2024** , cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente. con un saldo total a la fecha de cero pesos ($0.00)

Cuenta para uso exclusivo en la ejecucion del convenio 008 de 2024

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **6 de septiembre del 2024.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0780154290**
Cuenta de 16 dígitos:**0780000200154290**
Cuenta de 20 dígitos:**00130780000200154290**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.083.041.473

RUBIO ZAMORA

APELLIDOS

MARIA MONICA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1998

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

28-DIC-2016 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2100100-00890271-F-1083041473-20170323 0054405546A 3 47921987

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14896234439

(415)7707212489984(8020) 000001489623443 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 3 0 4 1 4 7 3	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 0 4 1 4 7 3	2 0 1 6 1 2 2 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUBIO	ZAMORA	MARIA	MONICA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal: CR 1 A # 20 - 54 CA 1

42. Correo electrónico: mariamonicarubio25@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 7 0 0 0 1	3 0 1 2 5 0 9 6 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 1 7 0 1 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2023 - 02 - 14 / 18 : 49: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUBIO ZAMORA MARIA MONICA
985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 14-02-2023 06:49:36PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

	FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL **NIT. 900085882-9**	Elaboró: Administración Aprobó: Calidad. Revisó: Junta Directiva. Código: Versión: 2 Fecha: Julio 2022

Fecha 09/09/2024

Señores
Señores Gobernación del Magdalena

La ciudad

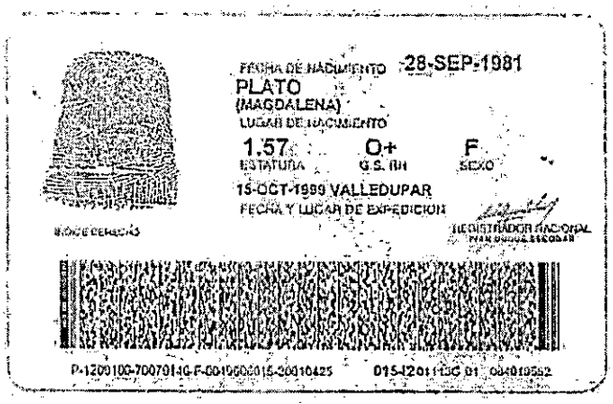
El suscrito Edith del Carmen Arrieta, identificada cedula de ciudadanía No 49.606.015, en mi calidad de Revisor Fiscal, de la FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL a la cual represento no cuenta con personal permanente y/o vinculado por contrato de trabajo en ninguno de los proyectos que a la fecha tiene en ejecución; en ese sentido no tiene obligaciones parafiscales pendientes. El estatuto tributario establece entre otras exenciones según el artículo 114-1, adicionado por la ley 1819 de 2016, la exoneración de los pagos al SENA, ICBF y aportes a salud, por trabajadores que devenguen menos de 10 salarios mínimos mensuales. La presente hace parte de los documentos para aportarse y evaluarse en la propuesta

Dirección carrera 3ª # 18-27 Rodadero
Ciudad Santa Marta

Teléfono Móvil 3136016719
Correro Electronico: gerencia@frehabilitacionintegral.com

ATENTAMENTE
Firma
Nombre Edith del Carmen Diaz Arrieta
REVISOR FISCAL
Cc 49.606.015
TP138362-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
49606015
DIAZ ARRIETA
EDITH DEL CARMEN


FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1981
PLATO
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
15-OCT-1999 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
P-1200100-70070104-F-49606015-20010425 015-1201-1IC 01 004010582


TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
138362-T
EDITH DEL CARMEN
DIAZ ARRIETA
C.C. 49605015
RESOLUCION INSCRIPCION 308
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FECHA 27/11/2008
PRESIDENTE
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ
148439


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 9 F 7 B F F B 8 7 B F F F 2 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDITH DEL CARMEN DIAZ ARRIETA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 49606015 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 138362-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/09/2024 - 14:53:12
Recibo No. S001178698, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN STEMbeQJVQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL
Nit : 900085882-9
Domicilio: Ciénaga, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0502879
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 19 de mayo de 2006
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 13 de junio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 14 57
Municipio : Ciénaga, Magdalena
Correo electrónico : gerencia@frehabilitacionintegral.com
Teléfono comercial 1 : 4226815
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3003418621

Dirección para notificación judicial : CRA 3A NO 18-28
Municipio : Ciénaga, Magdalena
Correo electrónico de notificación : gerencia@frehabilitacionintegral.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 15 de marzo de 2006 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2006, con el No. 5657 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 26 de noviembre de 2016 de la Asamblea Ordinaria de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2017, con el No. 19036 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE SANTA MARTA AL MUNICIPIO DE CIENAGA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundacion tendra como objeto general propender la realizacion de actividades de promocion, prevencion, curacion y rehabilitacion en salud; en forma especifica la fundacion persigue: 1. Mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas y su familia buscando programas de educacion, prevencion y promocion en salud, atencion en salud y rehabilitacion. 2. Lograr las nosologias de las patologias neurologicas del departamento del magdalena a traves de programas de promocion y prevencion en salud. 3. Propender por el mantenimiento de niveles optimos de salud mental en la poblacion del magdalena. 4. Realizar actividades de atencion primaria, promocion y prevencion para la tercera edad y actividades de rehabilitacion. 5. Prestar asesoria de promocion y prevencion en la infancia y adolescencia. 6. Implementar y ejecutar actividades tenientes a aliviar el dolor cronico. 7. Prestar servicios de salud a otras entidades, asesorias y ejecucion de servicios. 8. Suministrar y distribuir elementos para la prevencion y rehabilitacion en salud. Actividades. 1. Investigar la realidad socioeconomica, de salubridad, de morbilidad y mortalidad de la region para obtener un diagnostico de la realidad social. 2. Realizar proyectos especificos en salud en cada una de las poblaciones del departamento que conlleve al diseño de planes de desarrollo en salud. 3. Agenciar capacitación para la comunidad mediante conferencias, talleres, seminarios y cursos encaminados a la formacion de medidas preventivas que promuevan la salud. 4. Ofrecer entrenamiento a los grupos etereos y segun cuadros patologicos especificos mediante cursos, conferencias, talleres, seminarios y brigadas. 5. Presentar al gobierno nacional, departamental, distrital y municipal, a manera de sugerencias, formulas y mecanismos para elevar el nivel de vida y condiciones de salud en la region. 6. Establecer contacto con organismos del orden nacional e internacional que puedan ofrecer cooperacion para el exito de los programas de la fundacion. 7. Brindar a los establecimientos de salud apoyo en las areas de rehabilitacion fisica, mental, social, neurologica y tratamiento del dolor. 8. Establecer contratos y acuerdos con entidades de orden nacional e internacional para la adecuacion y/o aprovisionamientos de medios para una mejor calidad de vida. 9. La fundacion podra vender, comercializar, preparar alimentos e igualmente desarrollar actividades de restaurantes escolares y comunitarios entre otros. Realizar contrataciones con entidades del estado que apunten a contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de niños, niñas, jovenes, mujeres, la familia y la poblacion desplazada en general y vulnerable. 10. Promover, fomentar y gestionar proyectos y programas que garanticen los derechos humanos de los grupos vulnerables alrededor de poblacion de menores, jovenes, mujeres y ancianos. 11. Proyectar, gestionar, administrar, ejecutar los recursos de los programas dirigidos a las familias urbanas, rurales, indigenas, etnicas; de alte vulnerabilidad y comunidad en general, con especial prioridad a las familias con menores trabajadores, infractores, en situacion de peligro, discapacitados, desplazados y afectados por el conflicto armado. 12. Desarrollar procesos de capacitacion a la familia y a la comunidad en general, aplicando los lineamientos establecidos en la politica nacional, constitucion nacional, en busca de la armonia y unidad familiar, y social. 13. Gestionar a nivel nacional e internacional recursos, esfuerzos y voluntades alrededor de crear condiciones para que la familia sea sujetos de derechos y en consecuencia exista un posicionamiento en los planes de desarrollo territorial. 14. Desarrollar encuentros de redes familiares, sociales e institucionales, con el fin de socializar las experiencias y establecer estrategias de cooperacion y solidaridad. 15. Efectuar programas y proyectos de asesorias, consultorias e investigacion en el ambito social y familiar con enfasis en educacion, salud, medio ambiente y laboral desarrollandolos con enfoque preventivo, de promocion y terapeutico, asistencial, de rehabilitacion y resocializacion. 16. Realizar planes y proyectos para el desarrollo armonico familiar dirigidos en enfasis a la mujer y el menor de edad. 17. Asesorias y ejecucion de proyectos productivos de corte individual, grupal y comunitario; hacia la formacion de empresas comunitarias, microempresas, empresas asociativas y de mas formas de economia solidaria. 18. Promover, asesorar, dirigir y asesorar toda clase de actividades relacionadas con la industria, con personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras, formar consorcios y de mas para tal fin. 19. Recibir en comodato bienes como casa, edificios, fincas, centros vacacionales, locales comerciales y toda clase de finca raiz, que permitan el desarrollo y puesta en marcha de los proyectos a favor de los diferentes grupos etnicos de la nacion y el fortalecimiento de la fundaci6n. 20. Impulsar las actividades artisticas y ludicas a nivel individual y comunitario en todas sus expresiones (danza, teatro, pintura, cine, televisión, artes plasticas, musica, etc.). 21. Diseñar, organizar, ejecutar, fiscalizar y administrar programas de construccion y auto construccion de vivienda, proyectos urbanisticos de interes social y de servicios publicos. 22. Asesorjas y elaboracion de material pedagogico y publicitario para ser difundido de forma masiva por los diferentes medios y formas de comunicacion.

PATRIMONIO

$169.717.525,75

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director ejecutivo. A. Velar por el cumplimiento de los reglamentos, estatus, determinaciones e instrucciones de la asamblea de aportantes y el consejo de administracion. B. Realizar los contratos que fuesen necesarios para el desarrollo del objeto de la fundacion. C. Representar a la fundacion con facultades para transigir, decidir, delegar, sustituir. D. Constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundacion. E. Presentar los informes a que le solicite el consejo de administracion y la asamblea de aportantes y al consejo de administracion. G. Nombrar y remover a las personas que desempeñan estos cargos. H. Las demas que correspondan al a naturaleza de su cargo y las que le sean asignadas por el consejo de administracion o la asamblea de aportantes. I. Concurrir con voz pero sin voto a la asamblea de administracion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 29 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024 con el No. 30321 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIA MONICA RUBIO ZAMORA	C.C. No. 1.083.041.473

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 6 del 26 de septiembre de 2011 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2012 con el No. 11603 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR	C.C. No. 26.668.309
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CAROLA MERCEDES JULIO ESCOBAR	C.C. No. 57.431.556
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MONICA PATRICIA JULIO ESCOBAR	C.C. No. 36.559.575

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 26 de septiembre de 2011 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2012 con el No. 11604 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDITH DEL CARMEN DIAZ ARRIETA	C.C. No. 49.606.015	138362-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEONILDE FIGUEREDO MENDOZA	C.C. No. 57.437.253	61689-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1 del 17 de abril de 2008 de la El Comerciante	7733 del 17 de abril de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 14 de enero de 2009 de la Asamblea Extraordinaria	8543 del 27 de enero de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 26 de septiembre de 2011 de la Asamblea Ordinaria	11602 del 27 de febrero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 01 de noviembre de 2013 de la Comerciante	13356 del 01 de noviembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 18 de abril de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	17010 del 18 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 26 de noviembre de 2016 de la Asamblea Ordinaria	19036 del 24 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 30 de mayo de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	19056 del 30 de mayo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 23 de enero de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	19744 del 23 de enero de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: Q8699
Otras actividades Código CIIU: Q8692 G4631

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL ATENCION PSICOSOCIAL
Matrícula No.: 167675
Fecha de Matrícula: 24 de marzo de 2015
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 NO 8 - 112 BRR CENTRO
Municipio: Fundación, Magdalena

Nombre: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL - PLATO
Matrícula No.: 176207
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 14A NO 23-35 BRR 7 DE AGOSTO
Municipio: Plato, Magdalena

Nombre: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL - CIENAGA
Matrícula No.: 176210
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 14 37
Municipio: Ciénaga, Magdalena

Nombre: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL - PIVIJAY
Matrícula No.: 176213
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 8 NO 19-4
Municipio: Pivijay, Magdalena

Nombre: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL - BANCO
Matrícula No.: 176214
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2016
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 4 7 87 BRR SAN FRANCISCO
Municipio: El Banco, Magdalena

Nombre: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL SANTA MARTA
Matrícula No.: 206477
Fecha de Matrícula: 23 de agosto de 2018
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3A NO 18 - 27 - Rodadero
Municipio: Santa Marta, Magdalena

Nombre: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL SEVILLA
Matrícula No.: 243693
Fecha de Matrícula: 07 de julio de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 6 NO 2-68 ESTRADA 45 AP 30
Municipio: Zona Bananera, Magdalena

Nombre: SERVICIOS PSICOLOGICOS ESPECIALIZADOS
Matrícula No.: 263622
Fecha de Matrícula: 13 de diciembre de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 7 43 AP 101
Municipio: Fundación, Magdalena

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.724.697.640,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Bibiana Margarita Ovalle De Andreis
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141067544036

(415)7707212489984(8020) 000014106754403 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 8 5 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Ciénaga 1 8 9

41. Dirección principal
CR 5 14 57

42. Correo electrónico gerencia@frehabilitacionintegral.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 4 2 2 6 8 1 5	3 0 0 3 4 1 8 6 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 0 3 1 5	8 6 9 9	2 0 0 6 0 3 1 5	8 6 9 2	4 6 3 1		8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial - 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2024 - 07 - 25 / 10 : 09: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS ALFONSO DIANA PATRICIA
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 09-09-2024 02:46:45PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067544036

(415)7707212489984(8020) 000014106754403 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 8 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 6 0 3 1 5	2 0 1 8 0 1 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 5 1 9	2 0 1 8 0 1 2 3
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 2 8 7 9	S 0 5 0 2 8 7 9
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	3 2	3 2

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 0 3 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 6 0 5		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067544036

(415)7707212489984(8020) 000014106754403 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 3 0 4 1 4 7 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUBIO	ZAMORA	MARIA	MONICA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067544036

(415)7707212489984(8020) 000014106754403 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 8 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 6 6 8 3 0 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAMORA	ESCOBAR	ANGELICA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 7 4 3 1 5 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JULIO	ESCOBAR	CAROLA	MERCEDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 5 5 9 5 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JULIO	ESCOBAR	MONICA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067544036

(415)7707212489984(8020) 000014106754403 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 0 8 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 6 0 6 0 1 5		1 3 8 3 6 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
DIAZ	ARRIETA	EDITH	DEL CARMEN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 1 0 9 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 7 4 3 7 2 5 3		6 1 6 8 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
FIGUEREDO	MENDOZA	LEONILDE	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 2 0 1 1 0 9 2 6

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067544036

(415)7707212489984(8020) 000014106754403 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de apoyo terapéutico 8 6 9 2

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL ATENCION PSICOSOCIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Fundación 2 8 8

165. Dirección: CL 8 8 112 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 6 7 6 7 5	2 0 1 5 0 3 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 3 4 1 8 6 2 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL - PLATO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Plato 5 5 5

165. Dirección: CL 14 A 23 35 BRR SIETE DE AGOSTO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 6 2 0 7	2 0 1 6 0 3 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 3 4 1 8 6 2 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL - CIENAGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Ciénaga 1 8 9

165. Dirección: CL 5 14 37

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 7 6 2 1 0	2 0 1 6 0 3 1 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 3 4 1 8 6 2 1	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067544036

(415)7707212489984(8020) 000014106754403 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Santa Marta 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL - PIVIJAY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Pivijay 5 5 1	

165. Dirección: CL 8 19 4

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 6 2 1 3	2 0 1 6 0 3 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 0 3 4 1 8 6 2 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL - BANCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	El Banco 2 4 5	

165. Dirección: CL 4 7 87 BRR SAN FRANCISCO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 6 2 1 4	2 0 1 6 0 3 1 7	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 0 3 4 1 8 6 2 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p.	9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL SANTA MARTA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1	

165. Dirección: CR 3 A 18 27 RODADERO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 6 4 7 7	2 0 1 8 0 8 2 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 0 0 3 4 1 8 6 2 1		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067544036

(415)7707212489984(8020) 000014106754403 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL SEVILLA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Zona Bananera 9 8 0

165. Dirección: CL 6 2 68 ESTRADA 45 AP 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 4 3 6 9 3	2 0 2 1 0 7 0 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 3 4 1 8 6 2 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de atención de la salud humana 8 6 9 9

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS PSICOLOGICOS ESPECIALIZADOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Fundación 2 8 8

165. Dirección: CR 9 7 43 AP 101

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 6 3 6 2 2	2 0 2 2 1 2 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 3 4 1 8 6 2 1	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Magdalena 4 7	Zona Bananera 9 8 0

165. Dirección: CR 6 6 31 EL CARMEN - ORIHUECA - ZONA BANANERA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 4 4 5 7 8	2 0 1 2 1 0 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 3 4 1 8 6 2 1	2 0 1 6 1 1 1 7

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141067544036

(415)7707212489984(8020) 000014106754403 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Santa Marta 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9	

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL - ORIHUECA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Magdalena 4 7	Zona Bananera 9 8 0	

165. Dirección: CR 6 6 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 7 6 7 7 4	2 0 1 6 0 4 0 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 0 4 1 4 4 8 8 2	2 0 1 7 0 6 0 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141067544036

(415)7707212489984(8020) 000014106754403 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 8 5 8 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta	1 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona Jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Ciénaga 1 8 9

41. Dirección principal
CR 5 14 57

42. Correo electrónico gerencia@frehabilitacionintegral.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 4 2 2 6 8 1 5	3 0 0 3 4 1 8 6 2 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 0 3 1 5	8 6 9 9	2 0 0 6 0 3 1 5	8 6 9 2	4 6 3 1		8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2024 - 07 - 25 / 10 : 09: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS ALFONSO DIANA PATRICIA
985. Cargo Gestor III

Fecha generación documento PDF: 09-09-2024 02:46:45PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

(/dashboard.aspx)

(logout.aspx)

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	FORTALECIMIENTO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA PARTICIPACION EFECTIVA Y LA PROTECCION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES PLANES Y POLITICA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO VIGENCIA 2024 EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
Valor:	Valor Inicial: $311.500.000,00 + Adiciones: 0 = Valor Vigente: $311.500.000,00		
Nombre o Código:	CA-008-2024	Modalidad de Selección:	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017
Procedimiento / Causal:	Aquellos de los que trata el artículo 355 de la Constitución Política	Tipo de Contrato:	Convenios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2024/07/16	Fecha del Acta de Inicio (aaaa/mm/dd):	2024/07/16
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2024/12/31	Fecha de Finalización Ampliada (aaaa/mm/dd):	
Plazo de Ejecución:	168 Día(s)	Año de Suscripción:	2024
Días Suspensión	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	
Fecha Rendición Original	2024/08/08	Fecha(s) de Rendición Modificada(s):	
El contrato ya fue auditado?	NO	Fecha(s) de Auditoría:	

Vigencias para el contrato actual

VIGENCIA	VALOR	TIPO	FECHA VINCULACIÓN

Agregar / Editar Vigencias

Rubros asociados al contrato

RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA	ORIGEN	TIPO	SECTOR	VALOR DISPONIBLE
0300 - 3 - 41011501-2.3.2.2.2.8.39 - 20-Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	2024	Recursos Propios	Inversión	Fortalecimiento Institucional	$0,00

Agregar / Editar Rubros

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

FASE	C.D.P.	FECHA C.D.P.	RUBRO ORIGEN	VALOR CDP	LIBERADO	ADICIONES	SOPORTE
Precontractual	257	2024/02/27	0300 - 3 - 41011501-2.3.2.2.2.8.39 - 20 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	$350.000.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=76975558&lanxa=1095591368eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
			Total C.D.P.s:	$350.000.000,00	$0,00		

Vincular C.D.P.

Registro Presupuestal (R.P.)

FASE	CODIGO	FECHA R.P.	VALOR R.P.	LIBERADO	ADICIONADO	SOPORTE
Contractual	3306	2024/07/15	$311.500.000,00	$0,00	$0,00	Contratación Matriz Legal, Contratación Matriz Legal (/handlers/filehandler.ashx?lanx=76975759&lanxa=1095594128eid=f60d7232-12b3-4452-8126-e403c74fd5b6)
		Total R.P.s:	$311.500.000,00	$0,00		

Agregar / Editar R.P.

Contratistas

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO CONTRATISTA	FECHA VINCULACIÓN
900085882	LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL	Contratista	2024/08/05

Agregar / Editar Contratista

Supervisores - Interventores

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO SUPERVISOR	FECHA VINCULACIÓN
57711698	NAYARA VARGAS LESACA	Interno	2024/08/05

Agregar / Editar Supervisores

Fechas Registradas

FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA REGISTR
2024/07/15	Fecha de Suscripción (Firma Contrato)	2024/08
2024/07/16	Fecha de Inicio (Acta de Inicio)	2024/08
2024/12/31	Fecha de Finalización (Proceso Inicio)	2024/08
2024/06/13	Fecha de Publicación en el SECOP Ver Publicación (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6263046&isFromPublicArea=True&isModal=False)	2024/08

Agregar / Editar Fechas

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Documentación del representante legal del conviniente o persona autorizada para suscribir el convenio(AGR)	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REPUTACION - DECRETO 092 DE 2017	4	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	EXPERIENCIA DECRETO 092/2017 - ARTICULO 8	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONVENIO(AGR)	2	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	Determinación de la reconocida idoneidad de la entidad privada sin ánimo de lucro	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INDICADOR 2 - DECRETO 092 DE 2017	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INDICADOR 3 - DECRETO 092 DE 2017	1	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO SOPORTE DE CORRESPONDENCIA CON PLAN NACIONAL - SECCIONAL O DE DESARROLLO	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	2	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA(AGR)	2	Requerido

Anexar Documentos

Novedades - Adiciones

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
					Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adiciones

Novedades - Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE PRÓRROGA							

Agregar Prórrogas

Novedades - Adición/Prórroga

TIPO NOVEDAD	CÓDIGO CONTRATO	MODALIDAD CONTRATO	TIPOLOGÍA CONTRATO	FECHA APROB. PRÓRROGA	FECHA INICIO PRÓRROGA	FECHA TERMINACIÓN PRÓRROGA	DOCUMENTO SOPORTE	FECHA ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
								Total Adiciones:	$0,00

Agregar Adiciones/Prórrogas

Novedades - Cesión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. CESIÓN	CONTRATISTA CEDENTE	CONTRATISTA CESIONARIO	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE CESIÓN				

Agregar Novedad Cesión

Novedades - Otrosí

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. OTROSÍ	CÓDIGO OTROSÍ	OBSERVACIONES	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE OTROSÍ				

Agregar Novedad Otrosí

Novedades - Suspensión

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. SUSPENSIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTO SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE SUSPENSIÓN			

Agregar Novedad Suspensión

Novedades - Reinicio

TIPO NOVEDAD	FECHA APROB. REINICIO	OBSERVACIONES	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE REINICIO			

Agregar Novedad Reinicio

Novedades - Terminación

TIPO NOVEDAD	TIPO TERMINACIÓN	FECHA APROB. TERMINACIÓN	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE TERMINACIÓN			

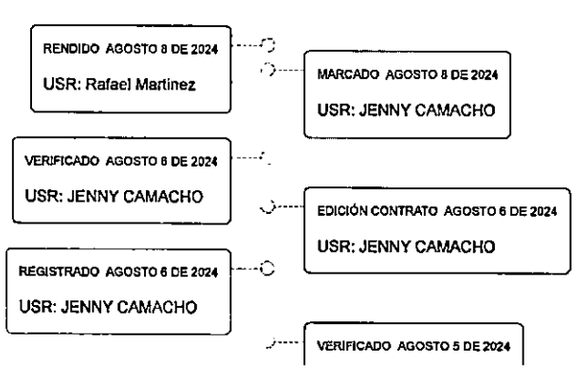
Agregar Novedad Terminación

Novedades - Liquidación

TIPO NOVEDAD	TIPO LIQUIDACION	FECHA APROB. LIQUIDACIÓN	VALOR RECURSOS LIBERADOS	SOPORTE
NO SE ENCONTRARON NOVEDADES DE LIQUIDACIÓN				

Agregar Novedad Liquidación

Traza del contrato



USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 5 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 5 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 5 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'SUPERVISOR NAYARA VARGAS LESACA VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 5 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CONTRATISTA LA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL.'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 5 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RP 3306 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 5 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 5 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'CDP 257 - 2024/02/27 - $350.000.000,00 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

REGISTRADO AGOSTO 5 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

EDICIÓN CONTRATO AGOSTO 5 DE 2024

USR: JENNY CAMACHO

Obseravaciones: 'RUBRO 0300 - 3 - 41011501-2.3.2.2.2.8.39 - 20: Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. >>> 2024 VINCULADO AL CONTRATO ACTUAL'

Agosto de 2024

Cerrar